

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. ENTORNO MACROECONÓMICO	14
1.1. NIVEL NACIONAL.....	14
1.2. NIVEL REGIONAL	16
2. PLAN FINANCIERO 2006-2015	18
2.1. DIAGNÓSTICO	18
2.1.1 ESTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS	18
2.1.2 ESTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO DE GASTOS.....	23
2.2 INFORME DE LOS RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2005	25
2.2.1 INGRESOS	25
2.2.2 GASTOS	27
2.2.3 BALANCE FINANCIERO	29
2.3. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN FINANCIERO	33
2.3.1 OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO	33
2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	34
2.3.3 OBJETIVOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS	35
2.4. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO.....	38
2.4.2 ANÁLISIS FINANCIERO AÑO 2006	41
2.4.3 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617	48
3. MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO	48
3.1. PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES	48
3.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	48
3.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS: INTERESES DE MORA	54
3.1.3. INGRESOS DE CAPITAL	54
3.2 PROYECCIÓN DE GASTOS	55
3.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	56



3.2.2. GASTOS DE INVERSIÓN	56
3.2.3 SERVICIO DE LA DEUDA	56
3.3. PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS, BALANCE FINANCIERO A MEDIANO PLAZO.	57
TENER PENDIENTE ESTOS ANEXOS Y AGREGAR OTROS SI ES POSIBLE	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.4 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO	58
3.4.1 BASE LEGAL.....	58
3.4.2 ANÁLISIS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO.....	60
3.6. PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL.....	68
3.7. COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS.....	69
3.9. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.	70
4. PASIVOS CONTINGENTES, PASIVOS EXIGIBLES, COSTO FISCAL DE EXENCIONES Y ACUERDOS MUNICIPALES VIGENCIA ANTERIOR.....	70
4.1 PASIVOS CONTINGENTES	70
4.2 PASIVOS EXIGIBLES	72
4.3. GESTION DE IMPUESTO MUNICIPALES Y COSTO FISCAL DE EXENCIONES MUNICIPALES Y ACUERDOS MUNICIPALES DE VIGENCIA ANTERIOR.	72
4.3.1 INDUSTRIA Y COMERCIO.....	72
4.4. FORMULACION PLAN DE FISCALIZACION DE 2007 A 2008.....	74
4.4.1. CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS	74
4.4.3. CENSO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.....	75
4.4.4. ACCIONES ADELANTADAS DURANTE EL PRESENTE AÑO GRAVABLE	79
4.5. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.....	80
4.5.1. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.....	80
4.6. HERRAMIENTA NORMATIVA.....	82
4.7 PROGRAMA: CENSO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.....	83



4.7.1 DEFINICION.....	83
4.7.2. OBJETIVOS.....	83
4.7.3. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO.....	84
4.7.4 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	86
4.8. TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCION.....	88
4.9. TALENTO HUMANO.....	88
4.9.1 RESPONSABLES.....	89
4.9.2 PERFILES.....	89
4.9.3. RESULTADOS ESPERADOS.....	89



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, el Municipio de La Unión Sucre presenta a título informativo, al Honorable Concejo Municipal y a la comunidad en general, el Marco Fiscal a Mediano Plazo, conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2007. Este Plan contempla la meta de superávit primario anual y las metas indicativas con umbral a 10 años, a fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda, como lo establece la ley y además lograr el saneamiento y equilibrio de las finanzas municipales.

El Marco Fiscal a Mediano Plazo es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del período proyectado.

El marco Fiscal de Mediano Plazo se ha convertido en el aspecto más relevante de la planificación de las finanzas de las entidades territoriales, puesto que conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a 10 años y con él se visualizan las posibilidades de desarrollo y crecimiento de las localidades, respaldado con los recursos disponibles para el desarrollo de las competencias asignadas, su aplicación es prioritaria al gasto público social en la formación bruta de capital y la inversión social con un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se cumplan lo establecido en la Constitución Política del



país en lo relacionado con la redistribución de la riqueza y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del territorio que constituyen, siempre apuntando a la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable detectadas con diagnósticos de participación ciudadana necesarios para las propuestas de gobierno y la consolidación de la planificación con sus planes de ordenamiento territorial, propendiendo siempre que los recursos ejecutados obtengan mejores indicadores de calidad de vida y de coberturas en cada uno de sus sectores de inversión de acuerdo a sus competencias, buscando robustecer los factores necesarios para atraer el asentamiento de la inversión extranjera directa o de cofinanciación, que conlleve a que el municipio de La Unión se consolide como una entidad piloto y de servicio, a la vanguardia social, planeada y desarrollada económica y territorialmente de manera sostenible, con participación, control social y alto grado de eficiencia y eficacia en la administración humana de sus recursos, posicionada como líder en el contexto nacional, con una política de calidad definida así: el aseguramiento de los servicios públicos y el funcionamiento de la organización con criterios de eficiencia y eficacia, cumpliendo la constitución, y mediante el establecimiento de una gerencia participativa, talento humano competente, en optimas condiciones de trabajo, sostenibilidad ambiental y el compromiso con el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión, a través del mapa de procesos para resolver las necesidades de la comunidad siendo la gestión financiera un proceso de apoyo que está correlacionada con el direccionamiento estratégico del municipio y el desarrollo de: Evaluación y control, operación financiera y presupuestal, administración y planificación financiera, con un mejoramiento continuo, fundamentado en la



trazabilidad de los procesos financieros, sus datos corrientes tanto de sus ingresos como de sus erogaciones haciéndolos compatibles con el marco fiscal de mediano plazo. De manera gráfica su representación es:



Para la configuración del marco fiscal de mediano plazo en el municipio de La Unión, se ha tomado como referencia el comportamiento fiscal de los últimos años del sector central ya que al cierre de la vigencia 2005 no existían entidades descentralizadas, de esta manera se hará un esbozo general del equilibrio fiscal, los resultados obtenidos en cada ejercicio fiscal relacionados con la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda.

Así mismo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo incluye estimaciones del efecto que tienen las decisiones y actividades gubernamentales que



influyen en la dinámica de las finanzas públicas; de igual forma hay variables macroeconómicas que inciden sobre ellas como son los tratados de libre comercio, los incrementos del salario mínimo, la inflación, las tasas de interés (DTF). De igual manera los compromisos de vigencias futuras usualmente no se incluyen dentro de los indicadores tradicionales.

Las normas expedidas en el periodo anterior no generan un mayor costo fiscal para las finanzas del municipio.

Además para poder garantizar el mejoramiento de la calidad de vida es necesario contar con unas finanzas saneadas en todos sus aspectos, de lo cual los dos últimos periodos de gobierno han hecho un avance significativo para la disminución del déficit fiscal pronosticando de esta manera mayores índices de inversión per cápita en el largo plazo, lo que requiere estar acompañado de un sistema tributario, progresivo y transparente, siendo necesario para alcanzar un mejoramiento continuo del municipio.

Un elemento adicional que debe ser tenido en cuenta al momento de analizar la situación de las finanzas públicas, es el referente a la valoración de las contingencias por eventuales gastos futuros generados por compromisos contraídos por el municipio, derivados de hechos con ocurrencia incierta. Dada esta necesidad, en este documento se presenta una valoración de las principales contingencias del Municipio, lo que repercute ostensiblemente en la calificación de riesgos para la entidad y su capacidad de endeudamiento real.

Todos los elementos que son constitutivos del Marco Fiscal de Mediano Plazo y del Presupuesto Municipal son tenidos en cuenta por el



Departamento Nacional de Planeación para la evaluación del desempeño fiscal de las entidades territoriales a través de indicadores presupuestales, con la información del Municipio de La Unión al cierre de la vigencia del año 2005 fue catalogado por el DNP de conformidad con el artículo 79 de la ley 617 de 2000 como un municipio económica y financieramente viable según su desempeño fiscal por encima de muchas ciudades capitales.

El análisis estructural de las finanzas de manera integral posibilita obtener perspectivas para su sostenibilidad y crecimiento de las mismas, lo cual será expuesto partiendo de datos históricos, previstas en el mediano plazo.

A continuación se presenta el balance fiscal del sector entendido este como la entidad territorial propiamente dicha, su equilibrio presupuestal se ha comportado de la siguiente forma:



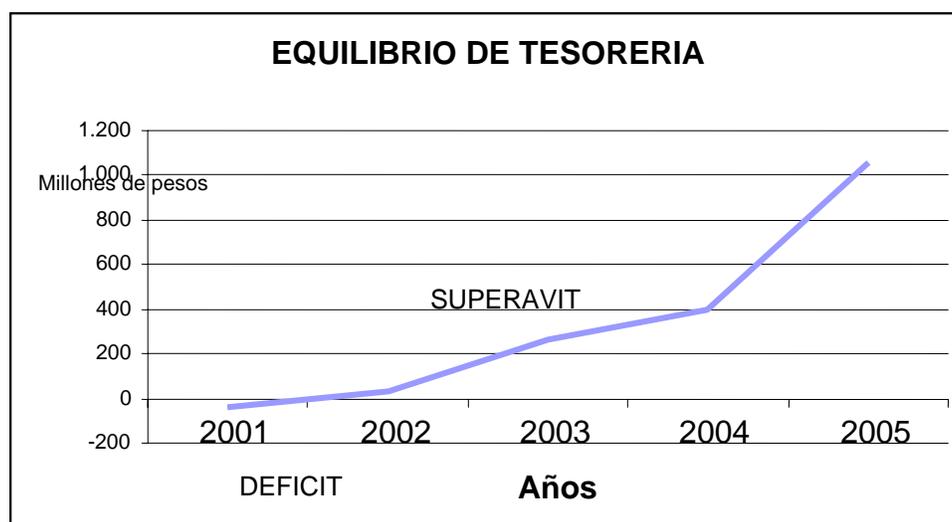
BALANCE FISCAL

Período	Presupuesto Anual	Ingresos Definitivos	% Ejecución Ingresos	Gastos Definitivos	% Ejecución de Gastos	% Gastos Vs Ingresos	Superáv Déficit
2001	3.527.452.154	3.437.828.725	97,46%	3.479.527.283	98,64%	101,21%	-41.698
2002	3.764.007.240	3.673.483.246	97,60%	3.645.589.673	96,85%	99,24%	27.893
2003	3.609.226.016	2.571.825.021	71,26%	2.304.265.492	63,84%	89,60%	267.555
2004	4.300.614.847	4.173.749.825	97,05%	3.777.811.711	87,84%	90,51%	395.938
2005	5.521.445.094	5.521.122.001	99,99%	4.463.737.212	80,84%	80,85%	1.057.384

Fuente: Ejecuciones presupuestales.



La tabla anterior refleja en cada vigencia fiscal el superávit o déficit en condiciones de liquidez, producto o resultado de los ingresos reales menos los compromisos adquiridos debidamente asentados en la ejecución presupuestal de cada vigencia, en este lapso de tiempo muestra que el único déficit se generó en el año 2001 y el superávit mas considerable en las dos ultimas vigencias por efectos de las medidas de fortalecimiento de los ingresos y racionalización del gasto en el marco de la Ley 617 de 2000. Esta ley restringe para que en los años siguientes no se presente déficit. Siendo necesario tener un monitoreo permanente en el transcurso del año para que no se ocasione, en vista de que las fluctuaciones por externalidades negativas y por hechos exógenos causan impacto principalmente en los ingresos y en pasivos contingentes al convertirse en pasivos exigibles.



El sistema presupuestal de las entidades territoriales debe ser de causación y no de caja a lo que le da gran importancia la ley 819/2003, porque permite tener información adecuada para la toma de decisiones, además todo el gasto público debe estar debidamente financiado lo que



conlleva a que los presupuestos cada día tienen que ser mejor elaborados consultando previamente lo contemplado en el marco fiscal de mediano plazo. Cuando las desviaciones entre lo presupuestal y lo recaudado son considerados tiene que existir un aplazamiento de sus erogaciones, congelando sus apropiaciones presupuestales de egresos; la brecha se amplia mas cuando los gastos superan los ingresos provocando de esta manera déficit fiscal, situación que se ha presentado en el municipio en el año 2001

Además se tiene que fundamentar en elementos estadísticos y modelos econométricos para que el limite de tolerancia sea cercano al 5% con un grado de confiabilidad de 2 sigma, aspecto que se ha logrado a partir de la vigencia 2002, y el gasto público según la información consignada en las ejecuciones ha tenido su debido control en los años de análisis.

Toda esta concepción coincide con las políticas y estrategias financieras adoptadas por la Administración Municipal que con corte a 31 de septiembre del año 2006, muestran importantes resultados.

El documento contiene el desarrollo y los soportes de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003, a saber:

1. El Plan Financiero contenido en el artículo 4°. De la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5°. del artículo 55 de la Ley 179 de 1994.
2. Las Metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2° de la Ley, así como el nivel de deuda pública, analizando su sostenibilidad.



3. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas de ejecución.
4. Informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior.
5. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
6. Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del municipio.
7. El costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Con fines de ordenamiento metodológico el presente documento viene estructurado por unidades que contienen los puntos anteriores que establece la ley. En la primera unidad se presenta el entorno Macroeconómico Nacional y Regional, en la segunda unidad, se describe el Plan Financiero Municipal, con su respectivo diagnóstico, en donde se da cumplimiento al análisis de las finanzas en una serie histórica de 4 años de las vigencias 2002 y 2005 en específico. En la tercera unidad se presenta la síntesis del Marco Fiscal a Mediano Plazo y del Presupuesto proyectado para el año 2016. Además se incluyen las metas de superávit primario, las estrategias, actividades, responsables y cronograma para su consecución. Finalmente en la cuarta unidad se encuentra la estimación del costo fiscal de las Exenciones Tributarias, la relación de los pasivos exigibles y contingentes que puedan afectar las finanzas del municipio y el



costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Debe tenerse en cuenta que por tratarse de proyecciones a mediano plazo, se requiere que el municipio a través de la Dirección Financiera realice una tarea de monitoreo permanente del cumplimiento de metas con el propósito de efectuar los ajustes de manera oportuna y pertinente para que los fines de sostenibilidad fiscal se cumplan como lo prevé la ley.

Con lo anterior se da cumplimiento al marco legal vigente en materia de Finanzas Municipales y se consolida una herramienta muy valiosa para el monitoreo de la gestión financiera y la proyección del municipio hacia un futuro sólido y sostenible.



1. ENTORNO MACROECONÓMICO

1.1. NIVEL NACIONAL

La tendencia económica nacional en los últimos tres años, en especial la observada en el año 2005, así como las proyecciones efectuadas a nivel nacional, permiten prever, una recuperación general, incremento de la inversión tanto pública como privada y saneamiento del déficit fiscal. De las proyecciones efectuadas a corto plazo, esperamos aumento del consumo final de los hogares, baja del consumo del Gobierno influenciado por las medidas de austeridad en el gasto como política nacional y una estabilización para los próximos dos años en el crecimiento global del Producto Interno Bruto, PIB, en el 4% porcentaje altamente satisfactorio si se compara con la década pasada que alcanzó en el año 1999, decrecimientos hasta del -4%. A nivel global, la recuperación de impuestos viene presentando incrementos importantes motivados por las Reformas Tributarias y las medidas de control a la evasión y a la elusión de impuestos emprendidos a todos los niveles de la Administración pública, además por presentarse una mayor actividad económica que favorece los niveles de recaudo.

En el año 2005, la inversión presentó un crecimiento del 18.7% y el consumo total registró un incremento el 2.12%, en términos reales, respecto al año anterior. Por lo tanto, la demanda interna de bienes y servicios tuvo un importante crecimiento en el año 2005, del 4.73%.



El entorno económico a mediano plazo en el cual desarrollamos nuestro marco fiscal, consulta en sus aspectos fundamentales, el escenario previsto por el nivel nacional caracterizado por crecimiento sostenido del PIB en el 5%, reducción de la inflación en un 3% y mantenimiento sostenido de esta tendencia.

A partir del año 2007, incremento en el Índice de la Tasa de Cambio Real del 104% en 2006 a aproximadamente el 136.4 en 2016, incremento en la Tasa de Interés Externa y su estabilidad a mediano plazo y baja en los precios del Petróleo y del Carbón¹.

Cuadro N° 1. ENTORNO MACROECONÓMICO A MEDIANO PLAZO

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Crecimiento	4.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
Inflación												
ITCR*	104.9	133.0	132.3	134.7	133.1	133.0	135.3	135.7	135.7	136.4	136.4	136.4
Tasa interés												
Precio del	60.12	60.12	60.12	60.12	65.25	65.25	65.25	65.25	65.25	65.25	65.25	65.25
Precio del	28.35	28.11	27.34	26.73	26.18	25.64	25.10	24.56	24.01	23.47	23.00	23.00

Fuente: Banco de la República

¹ Ministerio de Hacienda. Marco Fiscal de Mediano Plazo



1.2. NIVEL REGIONAL

El Producto Interno Bruto del Departamento de Sucre presenta un incremento del 4.6% entre los años 1998 y 2001 inferior al 1.4% que se registró para Colombia en el mismo periodo. El Sector con menor dinamismo fue el de la construcción.

El empleo entre los años 2002 y 2005 presenta a nivel Departamental el siguiente comportamiento.

- Incremento del 3.4% de la población Ocupada
- Baja de 11.7% en la población Desocupada;
- Decremento de 2.1% en la Tasa de Desempleo, que pasó del 14.27% al 13.95%;
- Tasa de Subempleo, incremento del 1.5%.

Las exportaciones a nivel departamental, presentan un incremento entre 2004 y 2005 del 12.5%. El porcentaje de crecimiento de las exportaciones no tradicionales se situó en el 14.5%.

El comparar los años 2004 y 2005, se observa un incremento del 110% en el capital de las sociedades nuevas constituidas el cual se evidencia en las actividades: Manufacturera, Servicios y Transporte. De otra parte el nivel de capital de las sociedades disueltas presentó una baja del 73.2%, índices ambos favorables de inversión departamental.



El área licenciada para construcción bajó en 8.4% entre 2004 y 2005.

El entorno económico nacional y regional parece favorable para la economía municipal, siendo éstas consideraciones importantes en el escenario de ingresos que se está proyectando.



2. PLAN FINANCIERO 2006-2015

2.1 DIAGNÓSTICO

2.1.1 ESTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

Del análisis de una serie histórica de 4 años comprendidos entre 2002 y 2005 se observa el siguiente comportamiento de los ingresos, a nivel global.

Incrementos del orden del 50.7%, 2.83% y del 217.3% en el periodo 2002-2003, debido a mayores ingresos tributarios, no tributarios y de recursos de capital; en este periodo se presenta un incremento significativo en los ingresos de capital por concepto de regalías no ejecutadas a 31 de diciembre de 2002 que fueron incorporadas al presupuesto de la vigencia 2003 como recursos del balance. Para el periodo 2003-2004 se presente un crecimiento en los ingresos tributarios del 2.44% por un mayor recaudo en el impuesto predial, un incremento del 13.28% en los rubros de los no tributarios y una caída en los ingresos de capital del 41.4%. (Véase cuadro N° 2).

Cuadro N° 2 COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE INGRESOS POR GRANDES COMPONENTES 2002-2005

Miles de pesos

INGRESOS	2002	2003	%	2004	%	2005	%
TRIBUTARIOS	73.601	110.974	50.77	138.091	2.44	308.405	123.33
NO TRIBUTARIOS	3.259.388	3.351.768	2.83	3.797.122	13.28	4.551.594	19.86
RECUSOS DE CAPITAL	146.950	466.394	217.3	238.537	-48.8	661.123	177.1
TOTAL	3.479.939	3.929.136	12.9	4.173.750	6.22	5.521.122	32.28

Fuente: Dirección Financiera Municipal



Para el año 2005 con relación al año 2004 los Ingresos Tributarios se incrementaron en 19 millones debido al mayor recaudo del impuesto predial (19 millones) y Otros Ingresos Tributarios (3 millones), y a la caída del impuesto de industria y comercio (3 millones).

En el cuadro N° 3 se observa la tendencia histórica de cada renta en específico de los ingresos tributarios y fue uno de los criterios a considerar al efectuar las Proyecciones de Ingresos Tributarios como insumo del Marco Fiscal a Mediano Plazo.

Cuadro 3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2002-2005.

Miles de pesos

INGRESOS TRIBUTARIOS	2002	2003	%	2004	%	2005	%
Predial Unificado	69.911	102.746	46.9	72.970	-28.9	92.378	26.6
Avisos y Tableros	295	496	68.1	3.397	584	2.935	-13.6
Industria y Comercio	1.970	3.304	67.7	22.649	585	19.569	-31.2
Sobretasa a la Gasolina	13.847	8.894	-35.7	21.047	136.6	85.524	306.3
Otros	1.425	4.428	210	6.175	39.4	9.522	54.2
Total	87.448	119.868	50.7	126.238	-5.21	209.928	18.2

Fuente: Dirección Financiera Municipal

Los Ingresos No Tributarios por su parte, presentan entre los años 2002 y 2003 un incremento del 2.83% que corresponde a mayores ingresos por transferencias de la nación y en regalías; para los años 2004 y 2005 el incremento se estabiliza en promedio en el 14% y 15% respectivamente.(Veasé Figura 1).



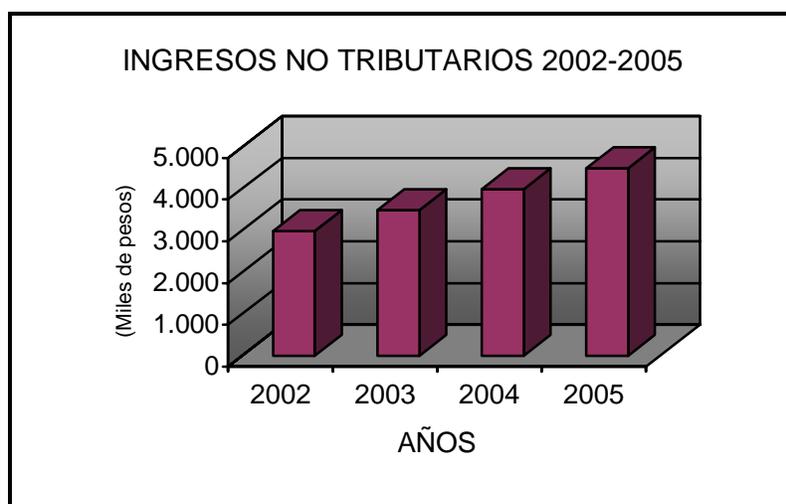


Figura 1. Comportamiento de ingresos No Tributarios

Los Recursos de Capital a través de la serie histórica 2002 – 2004 corresponden a recursos del balance y en el año 2005 a recursos del balance y a un crédito de 300 millones de pesos contratado con el sistema financiero nacional (Veáse Figura 2).

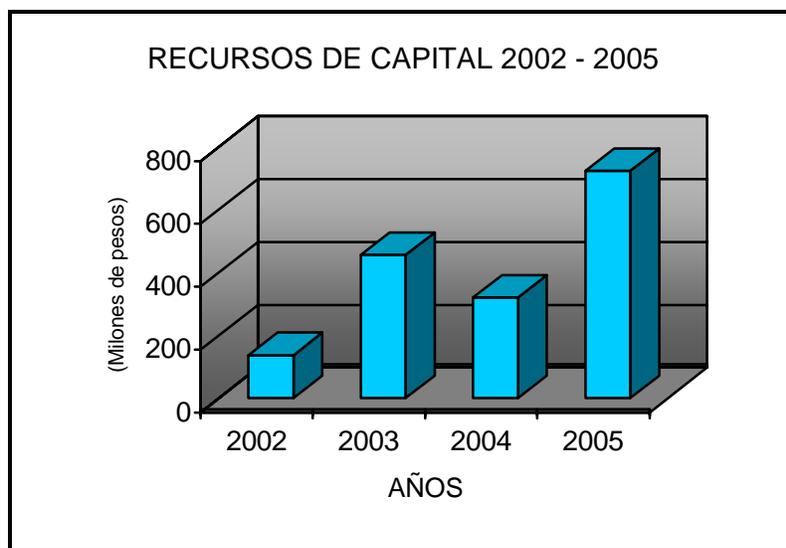


Figura 2. Ingresos de Capital.



2.1.1.1 Análisis Específico entre Componentes del Ingreso

– Ingresos Tributarios

Dentro de los Ingresos Tributarios, se analizan las rentas que son más representativas para el municipio, de donde se desprende:

El Impuesto Predial Unificado entre los años 2002 y 2003 se presenta un crecimiento significativo del 46.9% debido a una agresiva política de recaudo que incluyó cobro jurídico y prejurídico para los grandes contribuyentes. Para el año 2004 esta renta decrece en un 28.9% debido a la baja gestión de cobro, y para el año 2005, se incrementa en un 26.6% por la aplicación de estrategias de recaudo como los acuerdos de pago.

El Impuesto de Industria y Comercio a pesar de ser en términos absolutos poco significativo para las finanzas del municipio, presenta en el año 2004 un crecimiento muy importante con respecto al recaudo del año 2003 ya que creció en un 585%, debido a que la empresa Electrocosta procedió a pagar una mora del impuesto de los años 2001 al 2004. Se dice que este impuesto es poco significativo dado que en el municipio no existe un comercio organizado dado el poco volumen de ventas que se registra durante la mayor parte del año. Tampoco existe una base de datos de los contribuyentes de este impuesto que permita a la administración municipal realizar liquidaciones de aforo a falta de la presentación de las declaraciones de industria y comercio.

En el año 2005 se registro un recaudo de \$19.5 millones del impuesto de industria y comercio siendo un 31.2% menor que en al año 2004. De



acuerdo con el comportamiento histórico de esta renta, sin la adopción de nuevas políticas de recaudo el valor aquí señalado debe ser el recaudo promedio que se presentaría en el futuro.

– **Ingresos No Tributarios.**

Las Transferencias de la Nación, denominadas ahora Sistema General de Participaciones presentan un comportamiento creciente del 26% entre 2002 y 2003, pasando 1.732 millones a 2.188 millones. Para los años 2004 y 2005 crecen en el 17% y para el año 2006 caen en un 3%.

El recaudo de la sobretasa a la gasolina fluctúa de acuerdo al incremento de los precios autorizados. En La Unión, se presentan incrementos así: entre el 2002 y el 2003 registra un decrecimiento del 35.7%, entre el 2003 y el 2004 el crecimiento fue del 136.6% y para el 2005 hay un incremento significativo del 306.3% al recibirse recursos por el orden del \$85.5 millones con relación a los recibidos en el año 2004 que fueron de \$21 millones.

SOBRETASA A LA GASOLINA		
AÑO	VALOR	CRECIMIENTO ANUAL
2002	13.847.413	
2003	8.894.445	- 35.7
2004	21.047.000	136.6
2005	85.524.000	306.3



– Recursos de Capital.

Los recursos del crédito durante el periodo analizado presentan el siguiente comportamiento: en los años 2002, 2003 y 2004, no se utilizó este mecanismo de financiación. En el año 2005 se utilizaron \$300 millones para financiar un programa pavimentación de vías urbanas.

La recuperación de la cartera presenta en 2003, un incremento del 71% en relación con 2002; en el año 2004 un decrecimiento del 47% y para el 2005 un incremento del 38%.

El Rubro de Rendimientos Financieros no muestra un incremento significativo en el período analizado.

2.1.2 ESTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO DE GASTOS

A nivel global los gastos cayeron en un 29.8% entre los años 2002 y 2003 debido a una poca gestión administrativa ya que la mayor parte de los recursos se quedaron en caja lo que permitió que posteriormente entraran como recursos del balance en la siguiente vigencia. Para el año 2004 su incremento fue del 51.8% y para el año 2005, éstos crecieron en el 15%.

Las dos causas anteriormente señaladas, condujeron igualmente a que los gastos de funcionamiento mantuvieran su participación por debajo del 20% dentro del total del presupuesto de gastos que en el año 2002 era de 13.5%; en el 2003 subió al 16.7%; y en los años 2004 y 2005 bajaron al 14.4%.



CUADRO 4. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS GASTOS AÑOS 2002-2005

EGRESOS	2002	2003	2004	2005
FUNCIONAMIENTO	492.807.452	385.526.572	542.804.544	646.008.456
INVERSIÓN	2.697.226.356	1.874.563.075	3.186.830.651	3.740.294.523
DEUDA PÚBLICA	455.555.865	44.175.845	48.176.516	77.434.233
TOTAL	3.645.589.673	2.304.265.492	3.777.811.711	4.463.737.212

Fuente: Dirección Financiera Municipal

La inversión tuvo una caída del 30.5% en la vigencia 2003 con respecto a la inversión de 2002 debido a los efectos de la Ley 715 de 2001 que colocó en cabeza del departamento los recursos de educación con destino a la prestación de servicios educativos. Mientras que en el período 2003 – 2005 registra un comportamiento creciente con porcentajes del 70%, y del 17% respectivamente.

El alto volumen de pago del servicio de la deuda pública en la vigencia 2002 obedeció a prepagos realizados con recursos provenientes del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAEP y a los efectos del programa de saneamiento fiscal y financiero. En cambio en las vigencias 2003 y 2004, se ha mantenido estable y un leve crecimiento en el 2005 por efectos de los pagos de intereses del crédito de \$300 millones contratado en esa vigencia.

2.1.2.1 Análisis Específico de los Componentes del Gasto

Dentro del componente de Gastos de Funcionamiento, los Gastos de Personal presentan una disminución significativa del 71% entre el año 2003 y el año 2004, dentro de estos gastos los dos rubros que lo



componen presentan disminuciones del 32% en los gastos de personal y del 16% en los gastos generales.

Las Transferencias Corrientes bajan entre los años 2002 y 2003 en un 41%; entre 2003 y 2004, continúan con su tendencia decreciente en un 64% y en 2005 en un 5%.

- **Financiamiento de la Inversión**

A nivel global se observa que los recursos de las transferencias nacionales son la fuente de financiamiento más importante durante los últimos 4 años; de representar el 68% de ésta en el año 2002 pasó al 80% en el año 2005.

Los recursos del crédito tienen una escasa participación en la serie estudiada y se manifiestan solamente en el año 2005. Los Recursos propios por su parte, de una participación del 13% en 2002, bajan al 9% en el 2003, en 2005, debido al peso absoluto y relativo que ganan en el período las Transferencias Nacionales, por las razones anteriormente comentadas; no obstante a nivel absoluto esta fuente de financiación tuvo comportamiento histórico creciente.

2.2 INFORME DE LOS RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2005

2.2.1 INGRESOS

En la vigencia de 2005, el municipio de La Unión proyectó Ingresos iniciales por un monto de \$4.702.700.000, durante el periodo adiciono



recursos por \$ 1.106.987.760 he hizo reducciones por \$288.242.666 para un presupuesto definitivo de \$5.521.445.094, de los cuales recaudó un valor de: \$ 5.521.122.001 es decir, el 99.99%; observándose la gestión de recursos por parte del señor Alcalde al incrementar de su presupuesto inicial recursos por el orden de los 17.4% equivalentes a \$ 818.745.094. La composición de los ingresos por grandes rubros se presenta en el gráfico.

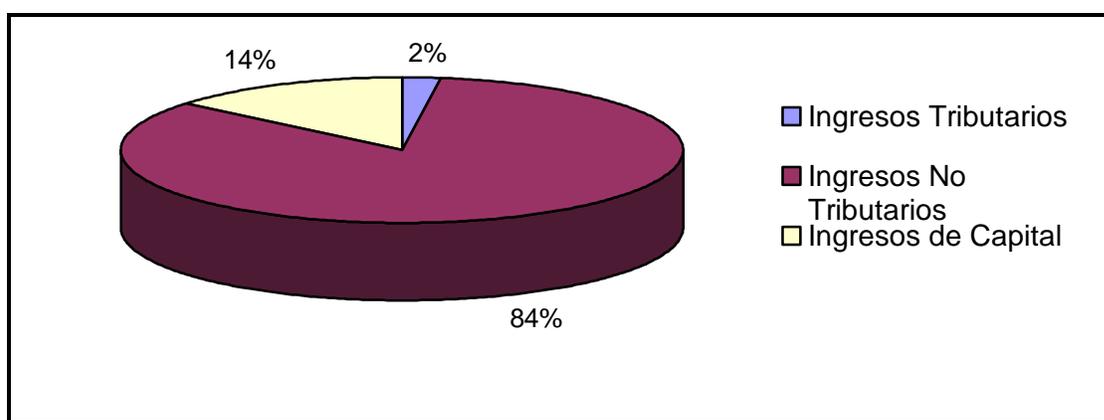


Figura 3. Composición de ingresos año 2005

El recaudo de los ingresos tributarios fue el 2% del valor presupuestado, los Ingresos No Tributarios presentaron un recaudo de 84% y de los Recursos de Capital se recaudaron en un 14%.

El 86% de los ingresos correspondió a Ingresos Corrientes (\$4.532.7 millones) y el 14% (\$732.7 millones) a recursos de capital.

Dentro de los ingresos corrientes, las transferencias del Sistema General de Participaciones representaron el 69% (\$3.116 millones), los ingresos



tributarios el 3% (\$124 millones) y el resto de los ingresos no tributarios el 28% (\$1.292.7 millones).

Analizando el rubro de Ingresos Tributarios se destacan como principales rentas: Predial Unificado 44% (\$92.3 millones). La Sobretasa a la Gasolina, que representa el 40.7% (\$85.5 millones) y otros ingresos tributarios el 15,3% (\$32 millones).

Los ingresos tributarios se incrementaron, en relación con el año inmediatamente anterior, en un 18.2% en términos nominales al pasar de \$126.2 millones a \$209.9 millones en el 2005. Analizando la variación en las principales rentas se observa que el Impuesto Predial Unificado se incrementó en un 26.6% y la sobretasa de la gasolina en un 306.3%.

2.2.2 GASTOS

En la figura 4 se puede observar la composición de los gastos correspondientes al año 2005.

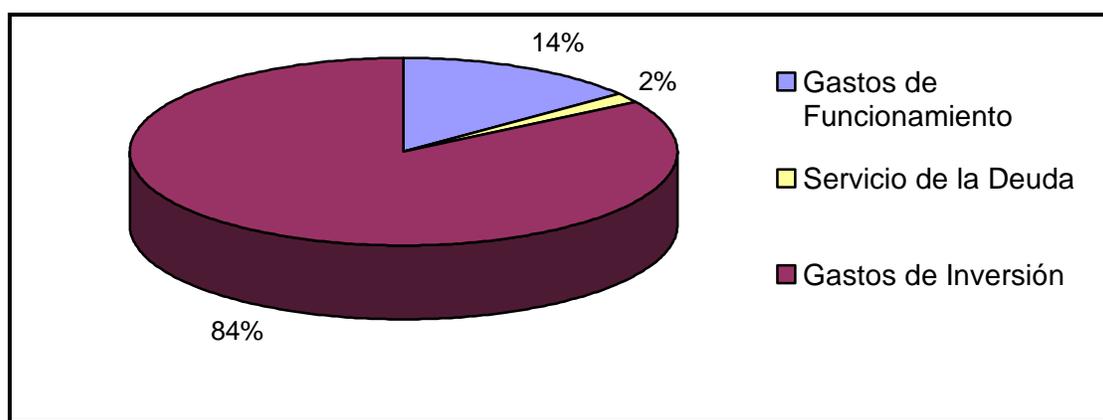


Figura 4. Composición de los Gastos Año 2005



En el año 2005, el municipio de La Unión proyectó egresos iniciales por valor de \$4.702.700.000 para un presupuesto definitivo por valor de \$5.521.122.001 y ejecutó la suma de \$4.463.737.212 que corresponden al 80.84%.

Del total de gastos, el 61% correspondió a gastos de Inversión en Formación Bruta de Capital Fijo y el 23% a gastos operativos en sectores sociales como pago de remuneración al trabajo, prestaciones, subsidios en educación, salud y otros, el 14% a gastos de funcionamiento y el 0.6% a intereses de la deuda y el 1.4% amortizaciones de la deuda.

Los Gastos de Funcionamiento

Para el año 2005 los gastos de funcionamiento ascendieron a la suma de \$646.008.456 distribución que se puede observar en la figura 5.

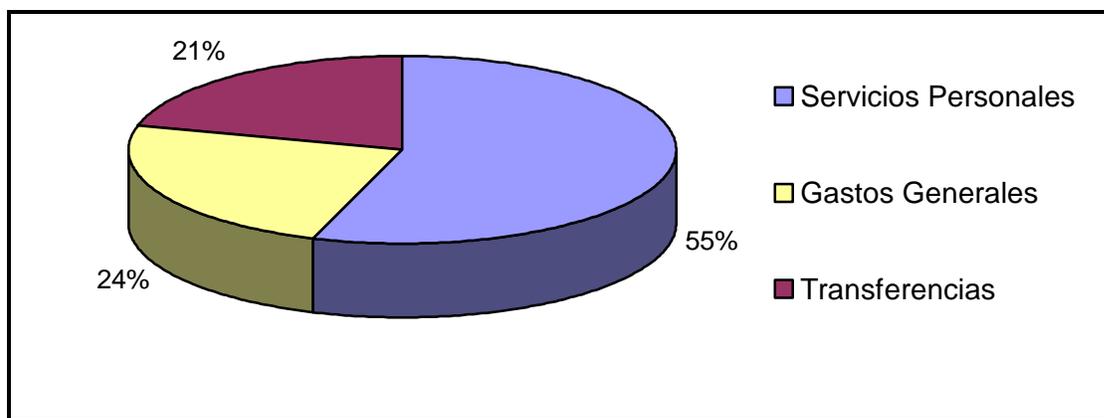


Figura 5. Gastos de funcionamiento año 2005



Las Transferencias Municipales que alcanzaron un monto de \$134 millones estuvieron conformadas en un 98% por las realizadas a los órganos autónomos del municipio (Personería y Concejo) y el 2% a otras entidades (Federación y Asociación Colombiana de Municipios).

El análisis comparativo con el año inmediatamente anterior permite concluir:

Los Gastos de Funcionamiento del 2005 subieron en un 19% con relación al año anterior (2004).

La inversión presentó un incremento del 17% como consecuencia del alza de las transferencias del Sistema General de Participaciones para salud y los recursos del balance.

En cuanto a la deuda pública municipal, ésta registró un saldo de \$359.8 millones al finalizar el año 2005. De acuerdo con la proyección el municipio a mediados del año 2010 terminaría de cancelar su deuda. El servicio de la deuda en 2005 fue de \$31 millones en intereses y \$45 millones en amortización a capital.

2.2.3 BALANCE FINANCIERO

El municipio de La Unión presenta un superávit presupuestal de \$1.057.384.789 al finalizar la vigencia de 2005, como lo manifiesta el gráfico siguiente. (Véase Figura 6).



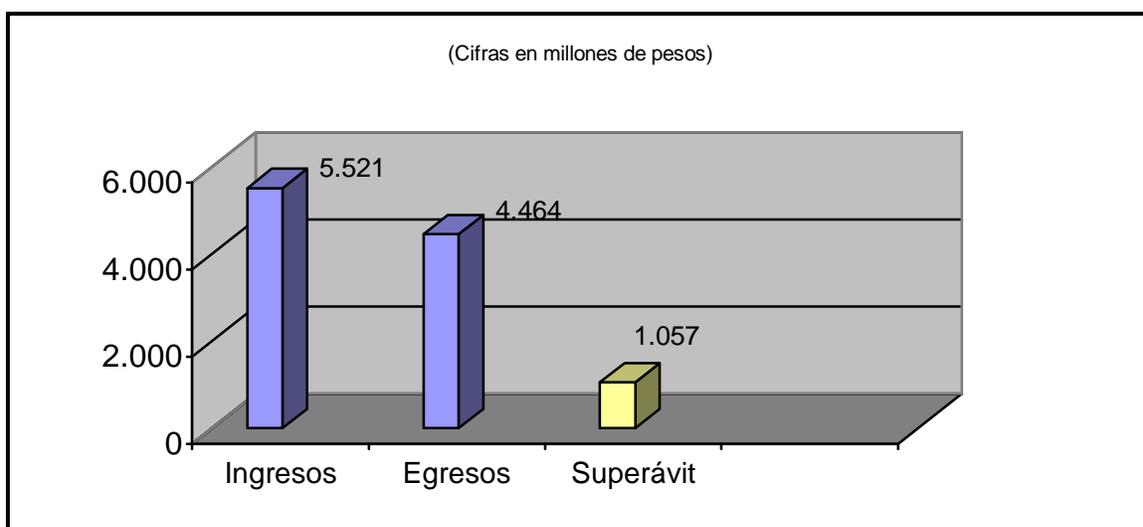


Figura 6. Superávit año 2005.

2.2.3.1 Resultado del ejercicio fiscal

El municipio de La Unión al finalizar la vigencia 2005 arrojó un superávit presupuestal de \$1.057.384.789; este es el valor resultante de aplicar la fórmula, $\text{Superavit} = \text{Ingresos ejecutados} - \text{Gastos ejecutados}$. El superávit de tesorería ascendió a \$1.003.438.194 producto de comparar el saldo en caja y los ingresos por recaudar al cierre de 2005 con los compromisos y obligaciones pendientes de cancelar. Este último superavit fue incorporado al presupuesto de la vigencia 2006 como recurso del balance.

Existen obligaciones originadas en situaciones administrativas anteriores a la expedición de la Ley 617 de 2000, las cuales se encuentran contempladas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que actualmente adelanta el municipio.



2.2.3.2 Relación Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Aplicando los nuevos criterios de estimación que utilizó para el año 2005 la Contraloría General del Departamento, el municipio de La Unión alcanzó la suma de \$ 858.013.976 de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y \$ 646.008.456 de Gastos de Funcionamiento, con lo cual se produce un índice del 75.29%.

2.2.3.3 Análisis Financiero 2005

De las cifras presentadas en el año 2005, la actual administración deberá continuar con la meta de producir superávit primarios para seguir garantizando la sostenibilidad de la deuda.

Ha sido una constante durante el período reciente, que los Ingresos se recauden en el monto en el cual fueron proyectados y que sirven de base para efectuar las apropiaciones correspondientes, por el lado del gasto. Esto en razón de la aplicación de una sana política de disciplina fiscal, presupuestal y financiera de no desbordar el gasto público complementada con nuevos instrumentos de recaudo de los tributos municipales.

El municipio tiene una estructura de gastos de funcionamiento bastante rígida, con una nómina de empleados que se incrementa anualmente de acuerdo con las recomendaciones del Gobierno Nacional. De otra parte, la



reestructuración administrativa efectuada en el año 2002, redujo su planta de personal hasta un mínimo, del cual es muy difícil bajar. Así las cosas en el sostenimiento del superávit primario la entidad municipal debe continuar orientando todos sus esfuerzos a un crecimiento racional de los gastos generales pero sobre todo a potenciar sus ingresos para poder aumentar los niveles de ajuste que exige la Ley 617 de 2000.

Los niveles de inversión del municipio de La Unión, se incrementaron de manera importante en el año 2005, cumpliendo con lo previsto en la ley de financiar la inversión con los ingresos corrientes de libre destinación.

A continuación relacionamos la participación de cada uno de los conceptos de gasto con relación al total ejecutado.

GASTOS		
Funcionamiento	646.008.456	14,47%
Inversión S.G.P.	2.146.605.150	48,09%
Inversión regalías	347.261.523	7,78%
Servicio de la deuda	77.434.233	1,73%
Inversion 20% ICLD	169.896.600	3,81%
Inversion FOSYGA	543.534.824	12,18%
Recursos del Crédito	299.998.001	6,72%
Inv. Otros recursos	232.998.425	5,22%
TOTAL GASTOS	4.463.737.212	100%

Como se indicó en el análisis de los ingresos, en la participación de los



gastos de inversión en el total de los gastos, sobresalen los gastos de inversión financiados con recursos que la nación le transfiere al Municipio por concepto de Sistema General de Participaciones, Regalías y los recursos del FOSYGA, lo que deja en claro que la financiación de gastos del municipio depende básicamente de los recursos transferidos por la nación.

2.3 OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN FINANCIERO

Del diagnóstico anteriormente planteado, surge la Plataforma Estratégica que a continuación se presenta orientada a fortalecer las finanzas municipales y a obtener superávit primario que haga sostenible su deuda y de viabilidad financiera al ente territorial en el corto y mediano plazo.

2.3.1 OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO

- Desarrollar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero durante el período 2006 - 2009 para cubrir los pasivos exigibles acumulados que se registran al finalizar el año 2005, originados en vigencias anteriores al año 2000.
- Fortalecer la estructura Técnico-Administrativa de la Administración Municipal y de la Dirección Financiera con el propósito de mantener un monitoreo permanente, sistemático y preferiblemente en tiempo real, de la evolución de las finanzas, concebida ésta como un modelo integrado de gestión.
- Propender por el incremento sostenido de los Ingresos Corrientes de



Libre Destinación, y así cumplir con las metas que establece la Ley, para potenciar la disponibilidad de recursos para financiar la inversión social.

- Comprometer a todos los miembros de la Administración Municipal, en el manejo armónico y equilibrado de las finanzas, a través de la información permanente sobre la evolución de las mismas, de las metas y resultados obtenidos;
- Posicionar a La Unión como un municipio estable y financieramente sostenible.

2.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear, desarrollar y fortalecer una cultura tributaria municipal.
- Vigilar y monitorear de manera permanente y sistemática el presupuesto de Gastos frente a la capacidad real de financiamiento (recaudo real) para evitar la generación de déficit fiscales.
- Elaborar un Plan Anual de Caja, PAC, que refleje las necesidades reales de efectivo teniendo en cuenta las necesidades mensuales, la disponibilidad de recursos de acuerdo con el flujo de caja efectiva.
- Maximizar el recaudo en apoyo a la inversión social.
- Continuar con la racionalización de los gastos de funcionamiento en la búsqueda de mantener al municipio en el índice exigido por la Ley, respecto del peso de éstos sobre el total de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
- Optimizar el sistema financiero logrando su integralidad.



- Orientar y apoyar en información al contribuyente;
- Depurar la información básica necesaria para la toma de decisiones financieras a diferentes niveles de la entidad, estableciendo pasivos contingentes, cuotas partes a favor y a cargo, entre otros.

2.3.3 OBJETIVOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS

2.3.3.1. Gestión Financiera

- Proporcionar el apoyo técnico al señor Alcalde como ordenador del gasto para optimizar la planeación, ejecución y control de las finanzas municipales.
- Establecer contactos estratégicos con instancias nacionales y regionales que permitan fortalecer la tecnología, los procesos y sistemas de gestión financiera municipal.
- Interactuar con el sector financiero, entidades públicas y privadas, como aliados estratégicos para potenciar los recursos municipales y garantizar su manejo transparente y efectivo.
- Propender por desarrollar sistemas de control y monitoreo a las finanzas municipales donde todas las áreas que conforman la Dirección Financiera Municipal manejen los mismos criterios y cifras.
- Proponer intervenciones orientadas a fortalecer las finanzas municipales.

2.3.3.2. Dirección Financiera



- Ofrecer un excelente servicio al cliente.
- Maximizar el recaudo a fin de proveer a la Administración los recursos necesarios para garantizar su funcionamiento y potenciar la inversión social.
- Realizar el análisis y la reestructuración del portafolio bancario disminuyendo la colocación de los recursos financieros en cuentas corrientes.
- Efectuar la depuración y optimización de la base de datos de los impuestos predial y Industria y Comercio, garantizando la depuración de la cartera misma.
- Controlar el cumplimiento de los acuerdos de pago para alcanzar los objetivos propuestos.
- Ejecutar el cobro coactivo que garantice el recaudo de por lo menos el 90% de la cartera vencida.
- Optimizar el Sistema Financiero Integrado proporcionando información cierta y confiable para la adecuada toma de decisiones.
- Cuantificar y controlar el envejecimiento de la cartera.
- Rendir informes de manera oportuna e integral para la adecuada toma de decisiones a fin de garantizar la viabilidad financiera.
- Contribuir al desarrollo de una cultura tributaria que se refleje en el recaudo oportuno y efectivo de los impuestos municipales.



2.3.3.3 Impuestos

- Contribuir al desarrollo de una cultura tributaria que se refleje en el recaudo oportuno y efectivo de los impuestos municipales.
- Proponer estrategias e intervenciones orientadas a fortalecer el proceso de recaudo de impuestos.
- Velar por la aplicación efectiva del marco legal vigente en materia de impuestos.
- Realizar alianzas con entidades para la unificación y cruce de las bases de datos de la población obligada a pagar los diferentes tributos al municipio.
- Impulsar la realización de censos tributarios orientados a depurar y verificar las bases de datos.
- Apoyar los procesos de cobro persuasivo o coactivo.
- Apoyar las campañas de información, educación y comunicación en materia de impuestos.

2.3.3.4 Presupuesto

- Mantener de manera permanente y confiable, el control sistemático del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Establecer las alarmas para conocer y comunicar los desfases que se presenten entre los ingresos y los gastos y proponer oportunamente



los correctivos necesarios.

- Garantizar un manejo efectivo y transparente del presupuesto municipal.
- Brindar asesoría sobre temas presupuestales al señor Alcalde como ordenador del gasto en el Municipio.
- Elaborar informes oportunos y confiables sobre las variables presupuestales.

2.3.3.5. Contabilidad

- o Aplicar el saneamiento contable a las cuentas del Municipio para trabajar con saldos reales de acuerdo a las existencias reales.
- o Depurar las cuentas de los Estados Financieros y hacerlas coherentes con los registros de tesorería y presupuesto pero sobre todo con la realidad patrimonial y resultados del ente municipal.
- o Garantizar la pertinencia, confiabilidad y oportunidad de los Estados Financieros del Municipio.
- o Garantizar un flujo permanente de información contable a distintos niveles de la entidad municipal y a los entes de control.

2.4 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

2.4.1 CONTEXTO FINANCIERO AÑO 2005



Municipio de La Unión – Sucre
José Ignacio Ricardo Ricardo
Alcalde

En este literal se presentan la meta de superávit primario para el año 2006, así como las metas indicativas para los primeros diez años de las vigencias fiscales siguientes, es decir, el período 2007 - 2016

Se parte de la presentación de los resultados financieros conseguidos en los primeros 9 meses del año 2006 donde se observan importantes logros como lo es la reducción de más del 30% de la deuda registrada en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

CUADRO No. 5: SANEAMIENTO FISCAL AL 30 DE SEPT. DE 2006

ESCENARIO DICIEMBRE 2005	VALORES
PASIVOS EXIGIBLES	(1.119.815.067)
PASIVOS CONTINGENTES	(1.292.451.774)
(-) RECURSOS DISPONIBLES	37.000.000
Dic-2005	(2.375.266.841)
ESCENARIO SEPTIEMBRE 30 2006	
PASIVOS EXIGIBLES	(946.905.260)
PASIVOS CONTINGENTES	(1.154.238.434)
(-) RECURSOS DISPONIBLES CAJA Y BANCOS	65.875.075
Sep-2006	(2.035.268.619)
Reducción Abosoluta	339.998.222
% DE SANEAMIENTO FISCAL	14.3%



De acuerdo con la situación financiera municipal con corte al 31 de Diciembre de 2005 con base en el estudio de la serie histórica 2002-2005, la Administración Municipal de La Unión, para el período 2006-2007, desarrolla la estrategia financiera de racionalización del gasto en la búsqueda de lograr el superávit primario que garantice la sostenibilidad de su deuda como lo establece la Ley 617 de 2000, acciones que han dado resultado como se pueden observar al corte al 30 de Septiembre del año en curso.

2.4.1.1 Estrategias Financieras Generales

Las estrategias financieras establecidas por la Administración Municipal para el período de gobierno 2004-2007

- o Fortalecer el recaudo tributario a través del desarrollo de una nueva cultura tributaria que motive al contribuyente al pago de sus impuestos. Para lograrlo se iniciaron campañas publicitarias, incentivos fiscales, comunicaciones individuales, dirigidas a recuperar cartera y a evitar a partir de 2007, el incremento de la misma por concepto de impuestos y a una posible generación de déficit presupuestal, al no recuperar lo previsto para el financiamiento de la inversión social, los gastos y la deuda pública.
- o Los ingresos tributarios, en relación con el recaudo de la vigencia anterior, septiembre de 2006, evidencian un crecimiento importante de las principales rentas.
- o La recuperación de la Cartera Morosa, a través de campañas



publicitarias, avisos personalizados, con corte al 30 de Septiembre de 2006, presenta resultados satisfactorios y que manifiestan un cambio importante en el comportamiento histórico de este rubro.

Por el lado del gasto de funcionamiento, la Administración Municipal está empeñada en lograr paulatinamente su reducción, pero debemos tener en cuenta que éstos en su mayoría son fijos, como la nómina, ya bastante disminuida en la última reestructuración administrativa efectuada en el año 2002 y las transferencias destinadas al Concejo y Personería las cuáles son inmodificables y se incrementan año a año, al igual que los gastos de personal, a excepción del Concejo a partir del año 2007.

Teniendo en cuenta la rigidez de los gastos de funcionamiento al comparar los años 2005 y 2006 ambos al corte del 30 de septiembre de acuerdo a la ejecución presupuestal se observa un leve aumento del 8% al pasar de \$481.300.924 a \$519.804.997

La amortización de la Deuda Pública aunque tiene garantizada su financiación subió en el 37%.

En cuanto a la Inversión, ésta es significativamente superior en un 71% a la registrada en el mismo período de 2005, debido a la importante gestión administrativa, financiera y de planeación que han agilizado los procesos de de contratación.

2.4.2 ANÁLISIS FINANCIERO AÑO 2006

2.4.2.1 Ingresos proyectados de 2006



A continuación se presenta un análisis general del comportamiento de los principales rubros de Ingresos de la Alcaldía de La Unión, proyectados a 31 de diciembre de 2006 con base en la ejecución a 30 de Septiembre de 2006 y teniendo como base la información del marco fiscal a mediano plazo, la cual utiliza criterios y agrupaciones distintas a las de la Ejecución Presupuestal.

Se prevé que al finalizar el año 2006 el recaudo de ingresos totales será de \$5.482 millones teniendo en cuenta que a septiembre de 2006 se tienen \$4.276 millones que significan el 78% del Presupuesto Definitivo y el 72.7% del escenario financiero. De este monto, \$5.103 millones (93%) corresponden a Ingresos Corrientes y \$379 millones (7%) a Ingresos de Capital. La composición de los ingresos varió en relación con la del año 2005 debido a que recursos de balance registran un saldo de 379 millones de pesos correspondientes al 70% de las reservas de apropiación incorporadas al presupuesto del año 2006. (véase figuras 8).

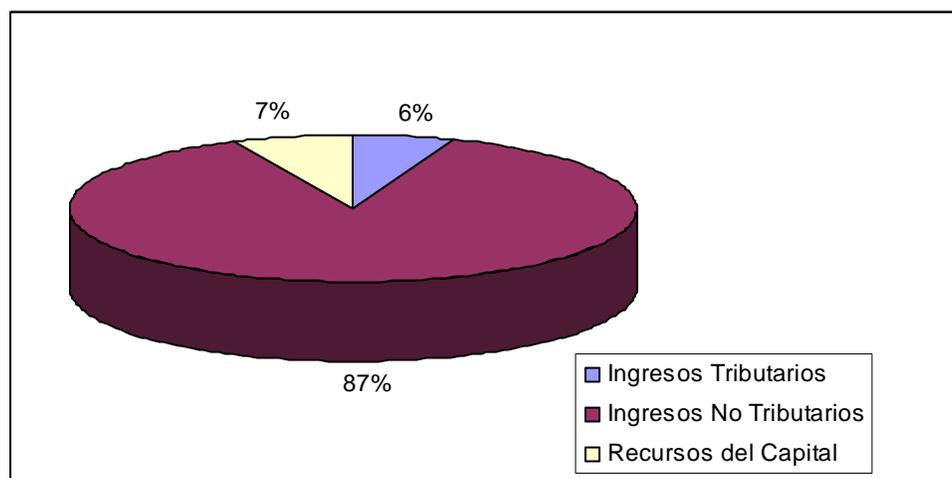


Figura 8. Composición del Ingresos año 2006



En la figura 9 podemos observar la composición de los ingresos tributarios para el año 2006; el impuesto predial participa con el 35%, Sobretasa a la Gasolina con el 26%, la estampilla procultura con el 8%, el impuesto de industria y comercio con el 6%, el impuesto de alumbrado público con el 6% y los otros impuestos con el 19%. (Ver figura 9).

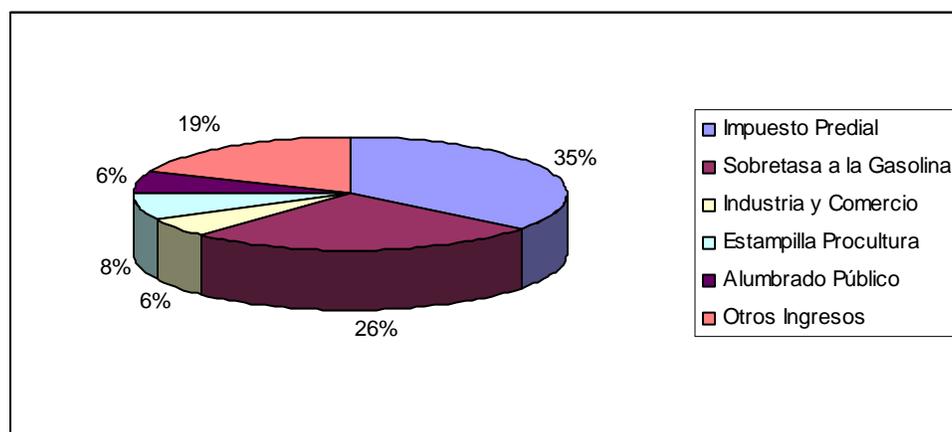


Figura 9. Composición Ingresos Tributarios 2006

2.4.2.2 Gastos proyectados de 2006

Para la vigencia de 2006 el municipio proyectó gastos por \$5.482 millones teniendo en cuenta que a septiembre de 2006 se tienen \$3.508 millones que representan el 64% de ejecución frente al presupuesto definitivo proyectado y el escenario planteado. Este gran total incluye cubrimiento de una parte de los pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal acorde con la meta establecida para 2006.

RUBRO	AÑO 2006	%
FUNCIONAMIENTO	608.911.712	10.5
SERVICIO DE LA DEUDA	125.500.000	2.2



INVERSION	5.041.751.261	87.3
TOTAL GASTOS	5.776.162.973	100

Fuente: Oficina de Presupuesto.

En relación con la estructura de gastos observada en el año 2006, se encuentran las siguientes diferencias:

- Los Gastos de Funcionamiento bajan su tasa de participación al 15%.
- Las amortizaciones de la deuda, suben su participación porcentual en el año 2006 en un 30%.
- La financiación del Programa de Saneamiento Fiscal en el año 2006 participa en un 10% del total de gastos, en el año 2005 no se cubrió ningún valor, ya que este programa solo empezó en la vigencia 2006 y debe terminar en al año 2009.

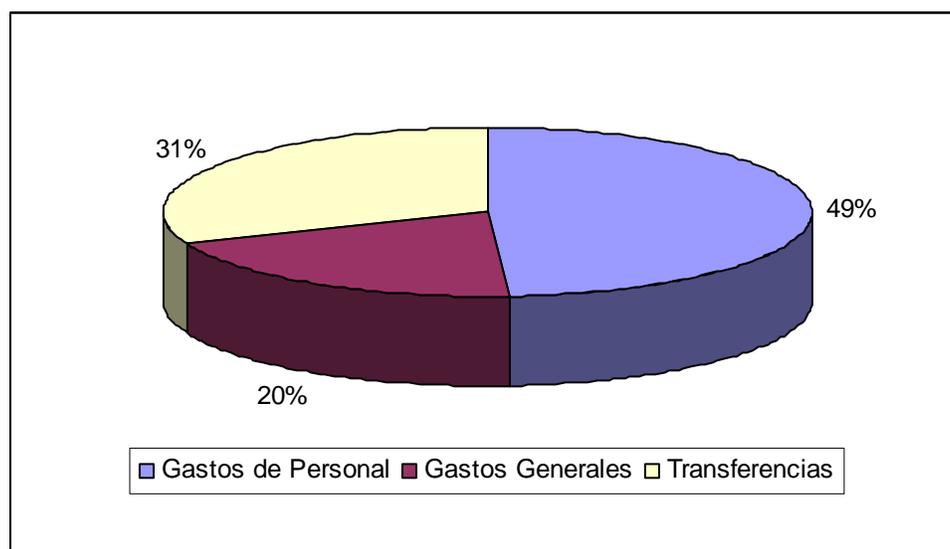


Figura 10. Composición Gastos de Funcionamiento - 2006



La composición global de los gastos de funcionamiento del Municipio de La Unión, para el año 2006 varía con relación al año anterior registrando en los servicios personales una participación del 49%, 20% en los gastos generales y el 31% de transferencias, lo anterior nos evidencia la aplicación de la estrategia de austeridad en el gasto.

La Administración Municipal ha ajustado de manera estricta, las transferencias a las instancias municipales a los valores establecidos por la ley 617 del año 2000.

2.4.2.3. Balance Financiero

De acuerdo con el comportamiento fiscal de los primeros tres trimestres del año 2006, el municipio de La Unión deberá mostrar un Superávit Total (Ahorro corriente + Ingresos de Capital – Gastos de Capital) de \$903.295.064. Superávit primario de \$959.095.178 (Ingresos corrientes + recursos de capital - gastos de funcionamiento – inversión). Un Ahorro Corriente; (Ingresos - Gastos Corrientes) de \$903.295.064 lo que al sumar los ingresos de capital y restar los egresos (que incluyen el cubrimiento de las deudas por pagar de vigencias anteriores incluidas en el programa de saneamiento fiscal), redunda en un déficit de capital de \$565.065.290.

Finalmente el Superávit presupuestal, como se indicó anteriormente, se sitúa en \$569.750.734 ya que el municipio no recibió desembolsos de crédito pero si ha realizado amortizaciones por un monto de \$68.479.040 y pagado intereses y comisiones de la deuda pública por \$55.800.114. (Véase figura 11)



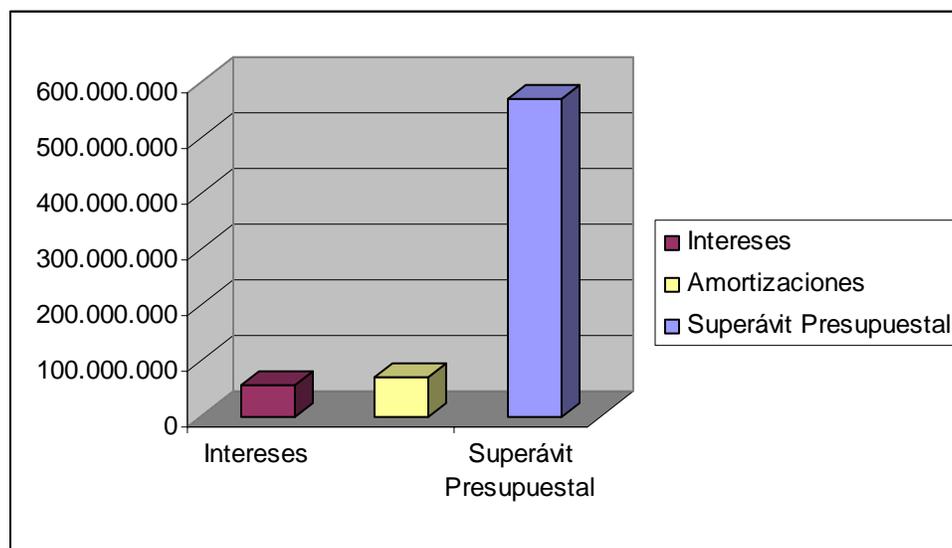


Figura 11. Superávit Presupuestal - 2006

De lo anterior podemos concluir que la situación financiera del municipio sigue siendo estable ya que no se generó déficit sino superávit, ahorro corriente por valor de \$1.203.295.064 y superávit total por \$638.229.774 un poco menor que el de la vigencia anterior en razón a los compromisos de deudas por pagar involucradas en el programa de saneamiento fiscal que afectan de manera significativa al presupuesto. (Veáse graficos 12 y 13).

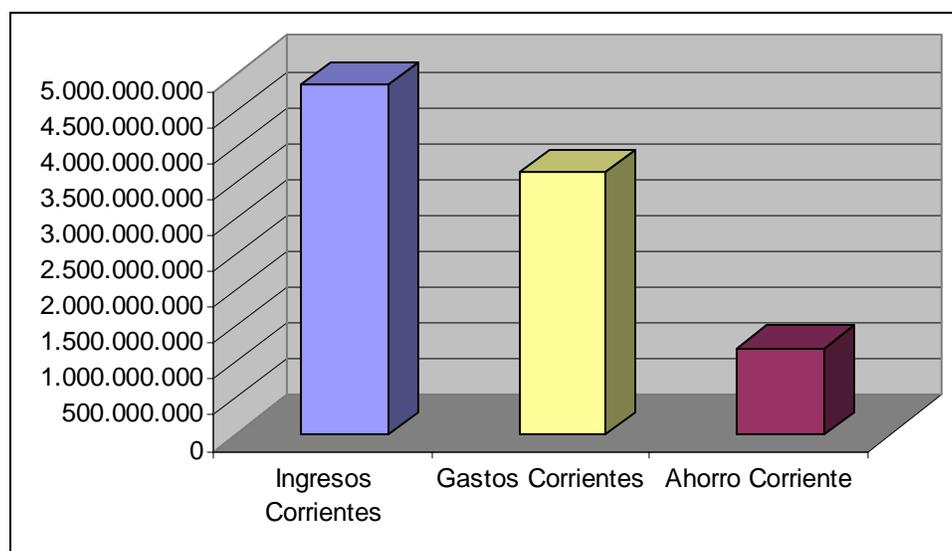


Figura 12. Ahorro Corriente - 2006



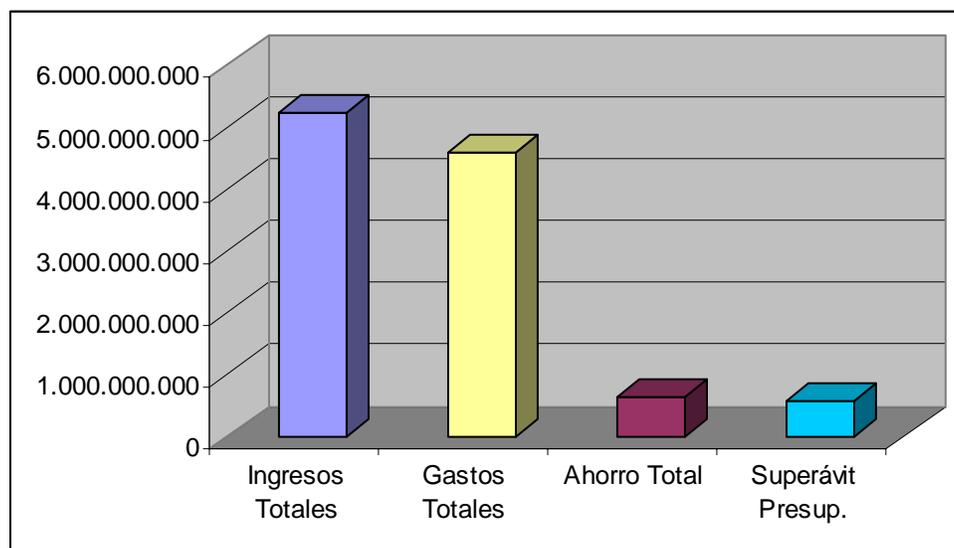


Figura 13. Ahorro Total - 2006



2.4.3 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617

Para el cierre del año 2006, se estima un índice del 75.5%. Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación a esta fecha deberán alcanzar \$805.653.000 y los Gastos de Funcionamiento: \$608.911.712.

3. MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO

3.1. PROYECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

Como el fin último del ejercicio de proyección a mediano plazo es asegurar las metas de superávit primario que garanticen la sostenibilidad de la deuda, se inició este modelo con la proyección de ingresos, con base en los análisis y supuestos que a continuación se exponen, aplicados sobre las principales rentas del municipio y en específico, sobre aquellas en las cuales se tiene posibilidad de maniobra. Debe aclararse que estas proyecciones fueron la base para la estimación de los ingresos para el año 2007 y que de ahí en adelante, en el Marco Fiscal y hasta llegar a 2016, dichas proyecciones contemplan como criterio de incremento, porcentajes del 5% en cada uno de esos años haciendo ajustes cuando el tipo de renta así lo exige.

3.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS

En la figura 14 se muestra el comportamiento de los Ingresos Tributarios y su Proyección para el año 2007.



A nivel más específico se describen las rentas de mayor impacto en el rubro de Ingresos Tributarios, comentando las bases y metas que sustentan las proyecciones efectuadas. Las rentas más importantes de este ingreso son los impuestos del Predial Unificado, Industria y Comercio, Avisos y tableros y la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente.

Los Ingresos tributarios son la herramienta más importante del Municipio dentro de los ingresos propios de libre destinación y son las rentas que van a responder para el cumplimiento de las metas fiscales y presupuestales que conduzcan al fortalecimiento de las finanzas del municipio.

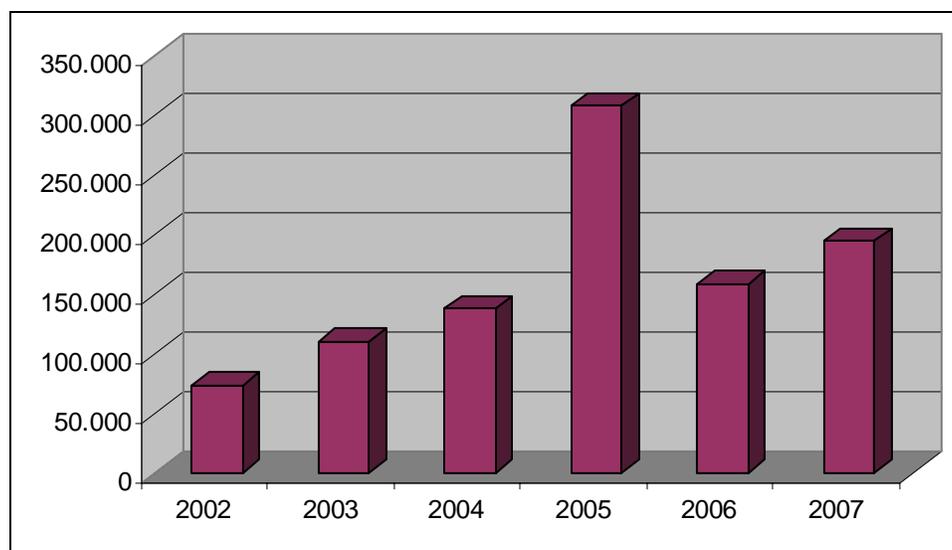


Figura 14. Ingresos Tributarios 2002 - 2007

3.1.1.1 Impuesto de Industria y Comercio

Esta renta tuvo un crecimiento moderado del 67% en el 2003 con relación al 2002, pero donde si tuvo un crecimiento importante del 585.5% fue en



año 2004 como consecuencia de una agresiva política de recaudo que incluyó a la empresa comercializadora de energía Electrocosta con el pago atrazado de 4 años. En el año 2006 tuvo una caída del 23.35% con relación al año 2005. Para el año 2007 se plantea un incremento del 15% con relación al año 2006 al presupuestarse el valor de 15 millones en el año 2006 y 17.3 millones proyectado para el año 2007. (Verse figura 15).

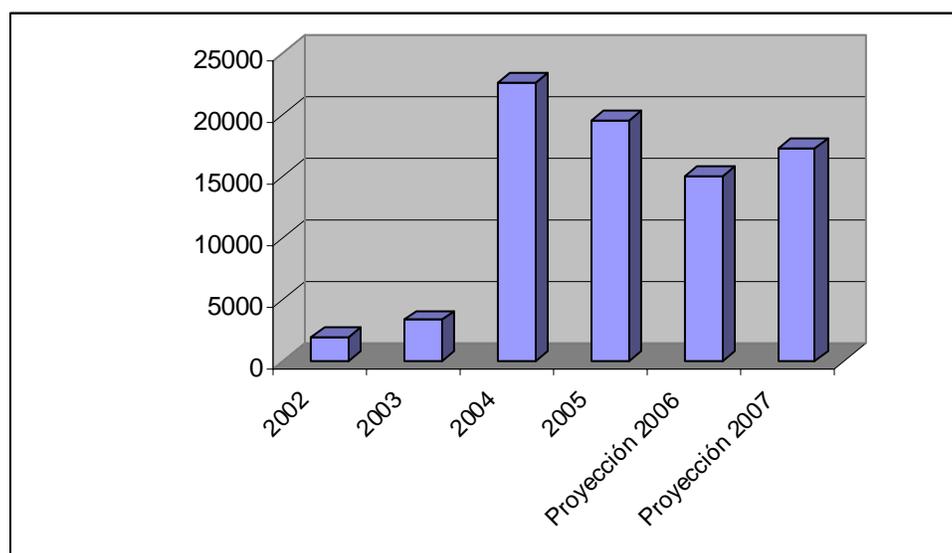


Figura 15. Impuesto de Industria y Comercio 2002 - 2007

El entorno macroeconómico fue favorable, toda vez que la producción ha venido incrementándose en el Departamento de Sucre, así como la inversión realizada por el sector empresarial. Esto redunda en un mayor valor a tributario por concepto de Industria y Comercio.

El entorno del Marco Fiscal definido por el nivel nacional indica un crecimiento sostenido de la economía en el 5% para los próximos 10 años.



Las estrategias previstas para mejorar el recaudo de industria y comercio:

- Realizar cruces de información con la Cámara de Comercio de Sincelejo y con la DIAN.
- Verificar mediante visitas el funcionamiento del establecimiento para su inscripción por oficio, cuando se trata de omisos.
- Desarrollar políticas de fiscalización orientadas a verificar si el valor declarado corresponde al valor de ingresos generados por la actividad.
- Realizar la depuración total de la base de datos de contribuyentes.
- Recuperar la cartera vencida.

3.1.1.2 Impuesto Predial Unificado

Entre los años 2001 a 2004 el Impuesto Predial Unificado, se incrementó en tasas del 41, -29% y del 25%.



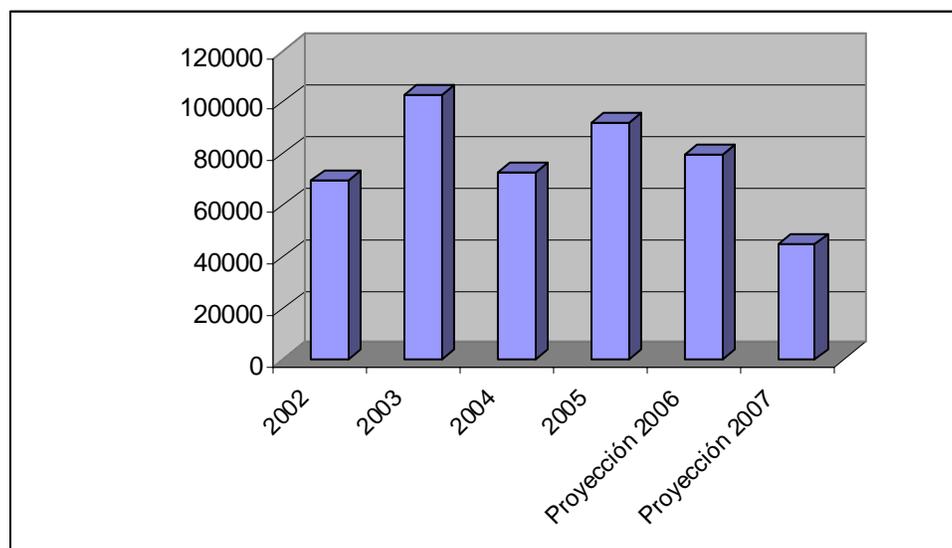


Figura 16. Comportamiento Imp. Predial Unificado 2002 - 2007

En el municipio se realizó una actualización catastral por parte del instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC que prevé el registro de nuevos predios que incrementarán la base de datos y reportarán nuevos ingresos, como consecuencia de los nuevos avalúos que por norma es aproximadamente del 4.42%. Debe tenerse en cuenta los nuevos predios que se van ingresando por desglobes de construcciones nuevas y la reactivación del sector que ha sido evidente. De otra parte, las estrategias previstas como el cobro coactivo para los deudores, se reflejarán en un mayor recaudo. Se estima un incremento del 90% para el año 2007.

Es importante aclarar que el año 2007 se proyectó recaudar solo \$45 millones de pesos por concepto de impuesto predial unificado ya que apenas incluye el tributo de ese año, pues el recaudo de años anteriores se venía clasificando como ingreso tributario siendo que la recuperación de cartera se considera como un recurso del balance.



Las estrategias que se establecen para este alcanzar esta meta son:

- Continuar la gestión ante el IGAC para la actualización periódica y en tiempo real de la base de datos con los predios nuevos y los cancelados.
- Desarrollar gestiones, con apoyo de diversas entidades (IGAC, Oficina de Instrumentos Públicos, entre otros) para levantar un censo que permita establecer el número y situación real de los predios determinando sus características y destino con fines tributarios.
- Fortalecer el proceso de cobro coactivo para los deudores morosos del Impuesto Predial Unificado, evitando su prescripción.
- Apoyo a la legalización de títulos de propiedad en el marco del programa "Colombia, País de Propietarios".

3.1.1.3. Sobretasa a la Gasolina

El municipio recaudará la Sobretasa como renta propia de libre destinación. En el año 2004 el incremento de esta renta fue del 136.91% pasando de un recaudo de \$8.8 millones a \$21 millones. En el 2005 el crecimiento relativo fue de 306% para un total de recaudo de \$85.5 millones. Además en los incrementos proyectados deben tenerse en cuenta las alzas de precios que el Gobierno autoriza para el combustible.

Las metas que se proponen para mejorar este tributo son:

- Realizar operativos de inspección a nivel de los distribuidores de gasolina para evitar la evasión.



3.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS: INTERESES DE MORA

En el período 2002-2005 este renglón presenta incrementos moderados. Esperamos por lo tanto un incremento de por lo menos el 7.5 % para el 2005.

3.1.3. INGRESOS DE CAPITAL

3.1.3.1. Recursos del Crédito

El municipio contrató créditos por valor de 300 millones en el 2005, para el año 2006 se contempla la posibilidad de acudir a recursos del crédito por valor de 400 millones para cofinanciar proyectos del plan de desarrollo, especialmente el que tiene que ver con la masificación del gas natural domiciliario.

3.1.3.2 Recuperación de Cartera

En el período 2002-2005 la recuperación de cartera presentó incrementos importantes. En el año 2004, el incremento es significativo alcanzando un 56% con relación al año 2003. Las estrategias de recuperación de cartera serán sostenibles dada la reorganización de los procesos que está efectuando la Dirección Financiera Municipal en la actual vigencia que permitirá seguir creciendo en este recaudo durante los años venideros. En consecuencia proyectamos, que como mínimo en 2007, alcanzaremos un incremento del 13% que lleve este ingreso a \$62.5 millones. Este comportamiento sin embargo no será sostenido, dado que la Cartera se



depuraré y se evitará que vuelva a crecer lo cual a mediano plazo la llevará a su extinción.

Las estrategias propuestas para alcanzar la meta de recuperación de cartera son:

- Implementar los procesos administrativos que optimicen y faciliten el recaudo de cartera y evitar su acumulación.
- Realizar convenios para mejorar el recaudo, fortaleciendo los sistemas de cobro persuasivos y coactivos.
- Continuar con las acciones de publicidad y demás estrategias de comunicación motivando a los deudores a sanear sus cuentas.
- Continuar fortaleciendo la cultura de pago por parte de los contribuyentes atrasados.

A partir del año 2007 los ingresos se incrementan de acuerdo con la inflación proyectada que es del 5%.

Para algunas rentas se presentan ajustes específicos teniendo en cuenta sus características.

3.2 PROYECCIÓN DE GASTOS

El Marco Fiscal a Mediano Plazo se elaboró teniendo en cuenta el fortalecimiento de las políticas y estrategias de austeridad y optimización de la inversión social.



3.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para la proyección de los Gastos de Funcionamiento para el año 2007 se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

- Una tasa de inflación probable del 5%
- Las necesidades mínimas de los servicios generales, que dentro de un criterio de austeridad, garanticen el apoyo logístico (mantenimiento, papelería, insumos, materiales, equipos, etc.) que son indispensables para el desarrollo de la gestión del municipio;

3.2.2. GASTOS DE INVERSIÓN

- Para aquellos proyectos que se mantienen durante el período de 10 años, se tomó como incremento a partir del año 2007, la tasa de inflación del 5%
- La Inversión con recursos de Ley 715 de 2001, se ajustó según los parámetros que se establecen en la norma.
- La financiación de los pasivos exigibles y contingentes contemplados en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, como un proyecto general de inversión.

3.2.3 SERVICIO DE LA DEUDA



De acuerdo con la proyección de amortizaciones, tasa de interés y plazo, de los diferentes créditos vigentes, se proyectaron los valores correspondientes a cada uno de los años hasta cubrirla de manera total en el año 2009, incluyendo los nuevos créditos previstos.

Servicio de la Deuda años 2007-2013

<u>AÑO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>INTERESES</u>	<u>TOTAL</u>
2007	103.888.010	84.183.750	188.071.760
2008	75.000.000	86.693.750	161.693.750
2009	150.000.000	71.150.000	121.150.000
2010	137.500.000	45.228.125	182.728.125
2011	100.000.000	27.937.500	127.937.500
2012	100.000.000	13.037.500	113.037.500
2013	25.000.000	931.250	25.931.250

3.3. PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS, BALANCE FINANCIERO A MEDIANO PLAZO.

- En el anexo No. 1 se presenta el Plan financiero años 2007 – 2016
- En el anexo N° 2 se presenta el presupuesto de ingresos proyectado para el período 2007 - 2016
- En el anexo N° 3 se presenta el presupuesto de gastos proyectado para el período 2007 – 2016



- En el Anexo No. 4 se presenta la Proyección del Balance Financiero de donde se desprenden los escenarios de financiación para los Gastos, así como las metas de Superávit Primario establecidas por la ley.
- En el Anexo No. 5 se presenta la Capacidad de Endeudamiento del municipio proyectada de conformidad con la Ley 358 de 1997.
- En el Anexo No. 6 se presenta la Ejecución de recursos del sistema general de participaciones del periodo 2002 -2006 y proyectada a 2007.
- En el Anexo No. 7 se presenta la relación de Pasivos Exigibles y Contingentes y cronograma de pagos

Se evidencia que se espera generar durante toda la proyección, Superávit Presupuestal; es decir, los compromisos de cada una de las vigencias no superarán el recaudo real. Para efectuar los ajustes pertinentes se mantendrá un monitoreo permanente entre recaudo real versus compromisos.

3.4 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

3.4.1 BASE LEGAL

El artículo 2º de la ley 819 de 2003 establece:

“Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas



indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS”.

Las metas de superávit primario ajustadas por el ciclo económico, en promedio, no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.

La elaboración de la meta de superávit primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, y el Banco de la República.

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por el Comité de Hacienda Municipal correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

Parágrafo. Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los



recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”.

Por otra parte, el artículo 5º de la misma ley 819 de 2003 establece:

“Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

...b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad”

Por lo tanto, las administraciones territoriales deben presentar a las corporaciones públicas junto con el proyecto de presupuesto para la respectiva vigencia fiscal el denominado Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el cual se incluye por mandato de esa ley. **Las Metas de Superávit Primario.**

3.4.2 ANÁLISIS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO



Municipio de La Unión – Sucre
José Ignacio Ricardo Ricardo
Alcalde

El cálculo y la proyección del superávit fiscal se hizo con base en el cuadro de procedimientos establecido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El balance financiero del municipio para el año 2007 contiene ingresos totales por valor de \$4.362 millones, de los cuales son corrientes \$4.276 millones y de capital \$85.7 millones.

El total de los gastos del balance financiero suman \$3.932.5 millones, de los cuales los de funcionamiento ascienden a \$653.5 millones, los intereses de la deuda \$84.2 millones, los gastos operativos de sectores sociales \$2.552.2 millones y los de capital \$642.6 millones.

Las operaciones corrientes arrojan un superávit o ahorro corriente de \$986.7 millones, en tanto que las operaciones de capital son deficitarias, indicando esto, que el municipio financia gastos de capital con parte de su ahorro corriente, lo cual se convierte en un hecho favorable desde el punto de vista fiscal y financiero.

Excluido el servicio de la deuda pública, y en cumplimiento de lo establecido en la ley 819 de 2003, para el año 2007 las operaciones financieras del municipio arrojan un superávit primario por valor de \$513.9 millones, suma que es suficiente para financiar el servicio de la deuda pública municipal y que por consiguiente permite cumplir con el mandato de la norma citada. (Veáse cuadro 9)

La aplicación de los indicadores de la ley 358 de 1997, indican que el municipio se encuentra en semáforo verde, lo cual indica que posee buena capacidad de endeudamiento en el corto plazo.



❖ ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS EN QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Para el cumplimiento del escenario financiero previsto en la estimación del superávit primario la Administración Municipal tomará las siguientes medidas y acciones:

- Efectuar control y austeridad en la ejecución del gasto público
- Modernizar, mejorar y actualizar los procesos administrativos de fiscalización, cobro y recaudo de los ingresos propios del Municipio.
- Congelar la planta de personal, para bajar sus costos y hacerlos compatibles con los ingresos corrientes de libre asignación que la ley 617 de 2000 prevé para gastos de funcionamiento.
- Fijar políticas claras de austeridad fiscal para el Municipio y sus entidades descentralizadas, encaminadas a controlar el gasto público y a la utilización eficiente de los ingresos públicos.
- Mantener un estricto cumplimiento a la aplicación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- como herramienta financiera básica para la ejecución del presupuesto.
- Suspender la presentación y trámite en el Concejo de proyectos de acuerdo que comprometan recursos públicos con destino a gastos de funcionamiento.



Metas de Superávit Primario: Se observa en el gráfico siguiente que el municipio desde el presente año, comenzará a generar superávit primario que garantizará la sostenibilidad de su deuda como lo establece la Ley. El Superávit Primario se define como: Ingresos Corrientes + Recursos de Capital – Gastos de Funcionamiento – Gastos de Inversión.

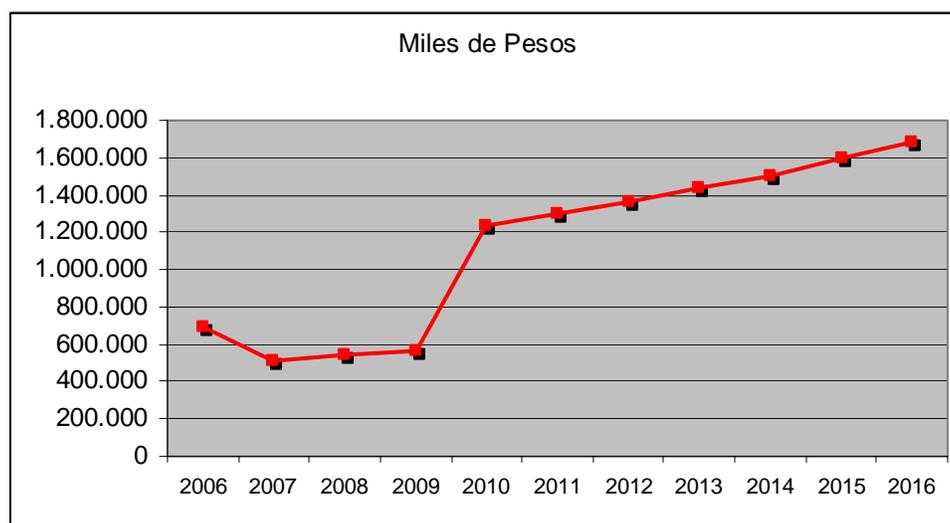


Figura N° 18. Superávit Primario 2006-2016



CUADRO 9.
Metas de Superávit Primario Marco Fiscal 2006-2016
Pesos Corrientes

2006	Meta Superávit Primario	Intereses Deuda Pública	Relación Superavit Prim/Intereses
2006	694.029.888	55.800.114	1243,78%
2007	513.942.732	84.183.750	610,50%
2008	539.639.869	86.693.750	622,47%
2009	566.621.862	71.150.000	796,38%
2010	1.239.675.586	45.228.125	2740,94%
2011	1.301.659.365	27.937.500	4659,18%
2012	1.366.742.333	13.037.500	10483,16%
2013	1.435.079.450	931.250	154102,49%
2014	1.512.575.732	0	#¡DIV/0!
2015	1.593.946.829	0	#¡DIV/0!
2016	1.679.386.480	0	#¡DIV/0!

Las metas de superávit primario se sustentan en los objetivos que se propusieron en la plataforma estratégica del Plan Financiero. Gran parte del éxito de estas estrategias depende de las acciones que a nivel del recaudo se ha propuesto la Administración Municipal, las cuales se presentan en el cronograma del cuadro N° 10 , como lo exige la Ley.



CUADRO 10. PROYECTOS, METAS, ACTIVIDADES RESPONSABLES

PROYECTO	METAS	ACTIVIDADES		EJECUCION													
		GENERALES	ESPECIFICAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS	ESTABLECER UN ADECUADO PORTAFOLIO DE RECURSOS DISPONIBLES PARA INCREMENTO DE SUS RENDIMIENTOS	CONFORMACION COMITÉ DE COLOCACION		*													
		ESTABLECIMIENTO DE REQUERIMIENTOS O EXCESOS DE LIQUIDEZ		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
		DETERMINACION DE DIVERSIFICACION SEGÚN ESTADOS LIQUIDEZ		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
		REVISION PERMANENTE DE LOS ESTADOS DE LIQUIDEZ Y ORDENACIONES DE GASTO		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
SERVICIO AL CLIENTE	MEJORAR LOS CANALES DE INFORMACION Y SOLUCION DE INQUIETUDES COMUNITARIAS	ESTABLECIMIENTO DE COMITÉ EVALUADOR		*													
		ESTABLECIMIENTO DE CANALES EFECTIVOS COMUNICACIÓN	BUZON DE SUGERENCIAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
			COORDINACION AGENDAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
		CAPACITACIONES	ACUERDOS DE PAGO	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
EN ATENCION PUBLICO	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			
			EN ACTUALIZACION FISCAL	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*			

PROYECTO	METAS	ACTIVIDADES		EJECUCION									
		GENERALES	ESPECIFICAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
MAXIMIZAR EL RECAUDO DE IMPUESTOS DE FORMA SOSTENIDA PARA GARANTIZAR LAS METAS DE	COBRO DE POR LO MENOS EL 80% CARTERA COBRABLE E IMPEDIR EL ENVEJECIMIENTO DE CARTERA	ACCIONES DE COBRO COACTIVO	DETERMINACION CARTERA DE COBRO FACTIBLE	*	*	*		*	*				*
			CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES		*		*		*		*		
			LIQUIDACIONES OFICIALES	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
			MANDAMIENTOS DE PAGO	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
			NOTIFICACIONES	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
			MEDIDAS CAUTELARES	*	*	*	*	*	*	*	*	*	



			LIQUIDACION DEUDA	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
			ACUERDOS DE PAGO	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
		ESTRATEGIAS DE COBRO	TRIANGULACION DEUDAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
			CRUCES DE CUENTAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*



3.5 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617

En el escenario de 2006 al Municipio pretende continuar con el índice de eficiencia fiscal que lo ha caracterizado en los últimos años de acuerdo con el resultado fiscal que corresponde a su categoría.

Como lo refleja el cuadro siguiente, el municipio de La Unión se propone dar cumplimiento a la norma.

Cuadro 11.
Cumplimiento ley 617 proyección Marco Fiscal 2006-2016

2006	ICLD	Funcionamiento	Indice de Eficiencia
2006	816.901.736	646.008.456	79,08%
2007	857.746.823	653.521.389	76,19%
2008	900.634.164	686.197.458	76,19%
2009	945.665.872	720.507.331	76,19%
2010	992.949.166	756.532.698	76,19%
2011	1.042.596.624	794.359.333	76,19%
2012	1.094.726.455	834.077.299	76,19%
2013	1.149.462.778	875.781.164	76,19%
2014	1.206.935.917	919.570.223	76,19%
2015	1.267.282.713	965.548.734	76,19%
2016	1.330.646.848	1.013.826.171	76,19%



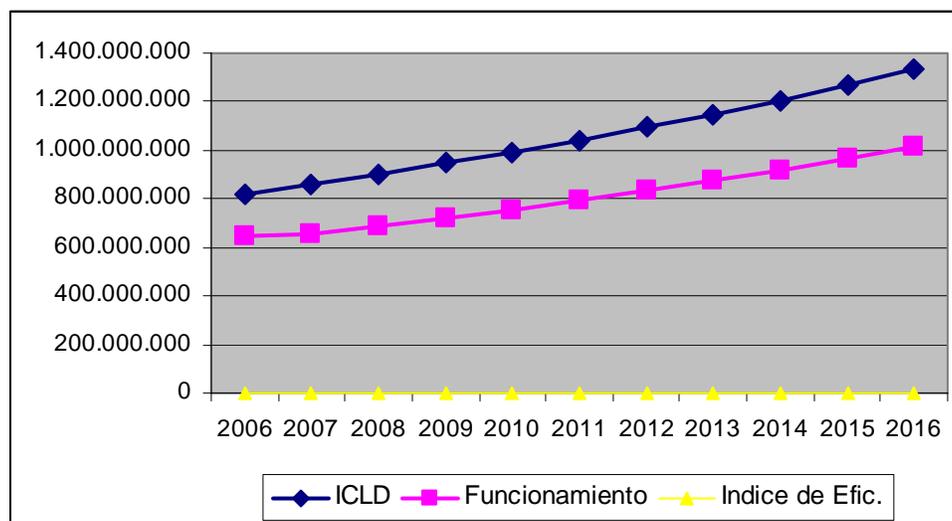


Figura 19. Cumplimiento Ley 617. Proyección Marco Fiscal 2006-2016

3.6. PROYECCIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

En el anexo del Marco Fiscal se observa la Proyección de la Inversión. En el gráfico N° 20 se muestra el comportamiento del financiamiento de la inversión previsto para los próximos 10 años con recursos del Sistema General de participaciones.

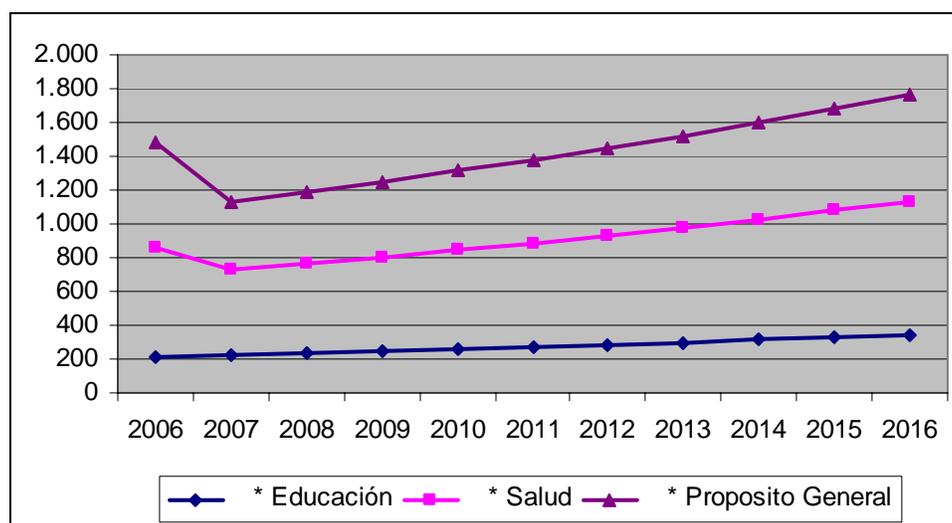


Figura 20. Proyección Financiamiento de la Inversión 2006-2016



Cuadro N° 12. Proyección financiamiento de la inversión 2006-2016

Fuente de Financiación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Sistema General de Participaciones	2.561	2.086	2.190	2.300	2.415	2.536	2.662	2.795	2.935	3.082	3.236
* Educación	215	222	233	245	257	270	283	298	312	328	344
* Salud	862	729	765	804	844	886	930	977	1.026	1.077	1.131
* Proposito General	1.484	1.135	1.192	1.251	1.314	1.380	1.449	1.521	1.597	1.677	1.761
Regalías	396	456	479	503	528	554	582	611	642	674	707
Recursos Propios Dest Especif	154	107	112	118	124	130	137	143	151	158	166
Fosyga	340	354	372	390	410	430	452	474	498	523	549
Saneamiento Fiscal	565	557	585	614							
TOTAL GASTOS DE INVERSION	4.016	3.560	3.738	3.925	3.476	3.650	3.833	4.024	4.226	4.437	4.659

3.7. COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

En el Municipio en la aplicación de la política de estímulos y exenciones tributarias para el recaudo del Impuesto Predial Unificado, para el año gravable del 2005 realizo un descuento en los primeros tres meses del año así: 20% en enero, 15% en febrero, 10% en marzo, 8% en abril y 5% en mayo a un grupo de 2.508 contribuyentes por valor de \$ 4.558.314 pesos.

Para el año 2006 se autorizó descuentos en porcentajes iguales por valor de \$5.131.566 pesos; este valor por cada vigencia corresponde al costo fiscal que el Municipio asumió pero que se retribuye en un recaudo mas oportuno y que mejora su flujo de caja evitando un costo mas elevado por créditos de tesorería que en un momento dado podría asumir la Dirección Financiera por situaciones de iliquidez.



3.9. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR.

En el año 2005 no se expidieron acuerdos por parte del Concejo Municipal para el pago del impuesto Predial Unificado del año 2006, pero el Estatuto Tributario Municipal contiene una norma permanente que autoriza descuentos del 20% en enero, 15% en febrero, 10% en marzo, 8% en abril y 5% en mayo que corresponden a un costo fiscal de cinco millones ciento treinta y un mil quinientos sesenta y seis pesos (\$5.131.566) M/cte para un recaudo total de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) M/cte sobre el valor de impuesto de ciento veintisiete millones ochocientos doce mil seiscientos noventa pesos (\$127.812.690) M/cte.

4. PASIVOS CONTINGENTES, PASIVOS EXIGIBLES, COSTO FISCAL DE EXENCIONES Y ACUERDOS MUNICIPALES VIGENCIA ANTERIOR

4.1 PASIVOS CONTINGENTES

La Ley 617 para efectos del Marco Fiscal a Mediano Plazo establece para las entidades territoriales la obligatoriedad de tener la relación de Pasivos Contingentes con su valoración numérica, así como a crear un fondo para hacer frente a estas contingencias, en el momento en que se hagan efectivas. En el municipio de La Unión este hecho se convirtió en norma municipal por Acuerdo No 16 de 2005.



En la determinación de los pasivos contingentes para el Municipio de La Unión, de los cuatro factores que lo constituyen conforme a la Ley, solamente se hace referencia al pasivo de Sentencias y Conciliaciones, ya que los otros factores previstos no generan pasivos contingentes para el Municipio. Dentro de éstos se mencionan: Acciones de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho, Acciones Populares y otras demandas.

Dando cumplimiento a la Ley, la Dirección Financiera Municipal con el apoyo de la Oficina Jurídica efectuó una proyección de las demandas en curso, bajo los siguientes criterios:

- Levantamiento y análisis de las demandas en contra del Municipio.
- Organización de una base de datos por antigüedad, fecha probable de fallo y valor aproximado a reconocer.
- Constitución de un fondo para atender estos pasivos a partir del año 2006, ya que por su importancia, pueden afectar las proyecciones del Marco Fiscal a Mediano Plazo.

En el Anexo No. 6 se presenta el listado de pasivos contingentes que sirvió de base para efectuar el resumen que a continuación se presenta.

El Municipio afronta en su contra algunos procesos laborales y administrativos precisamente en razón de las reestructuraciones administrativas adelantadas en los años 2002 y 2004 los cuales son de difícil cálculo y otros procesos contractuales que datan de años anteriores al año 2000. Sin embargo la administración hace un cálculo preliminar de pasivos contingentes de \$1.292 millones, incluida la estimación de las condenas. Estos fallos podrían estar materializándose en el período 2007-



2009 pero su financiación se encuentra asegurada en cumplimiento del Acuerdo 16 de 2005 sobre saneamiento fiscal y financiero. Es probable que el 40% del valor estimado deba pagarse en el año 2007; el 30% en el año 2008 y el 30% restante en el año 2009. (Véase cuadro anexo).

4.2 PASIVOS EXIGIBLES

En cuadro anexo se detallan los pasivos exigibles en tesorería los cuales se encuentran discriminados según la vigencia a la cual corresponden.

4.3. GESTION DE IMPUESTO MUNICIPALES Y COSTO FISCAL DE EXCENCIONES MUNICIPALES Y ACUERDOS MUNICIPALES DE VIGENCIA ANTERIOR.

4.3.1 INDUSTRIA Y COMERCIO.

La obligación de pagar impuestos nunca ha sido acogida con entusiasmo por los pequeños comerciantes de este municipio. Es normal en el contribuyente evitar el pago del tributo; de ahí surge la necesidad ineludible para la Administración de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, a través de los procesos de determinación.

La fiscalización es la acción de la Dirección Financiera a través de un conjunto de actividades las cuales buscan que los contribuyentes se registren ante la Dirección Financiera, presenten las declaraciones oportunamente, declaren los ingresos reales y pagan oportunamente.

La fiscalización además de cumplir con el fin de hacer que el contribuyente presente o corrija sus declaraciones privadas, además genere un



ambiente de riesgo para el evasor, es un instrumento importante para alcanzar mayores recaudos mayor eficiencia y modernización de la administración tributaria.

La base de datos del impuesto de industria y comercio esta compuesta por 96 registros de industria y comercio o contribuyentes que ejercen actividades gravadas, quienes deben presentar la declaración anual del impuesto de industria y comercio.

En la vigencia fiscal 2005, solo fueron presentadas 2 declaraciones privadas del año gravable 2004.

En la vigencia fiscal actual del 2006, se han presentado igual número de declaraciones privadas del año gravable 2005.

La vigencia fiscal corresponde al periodo en el cual se presenta la declaración atendiendo las fechas límites para ello.

El año gravable es el periodo base durante el cual ocurrió la actividad gravable que ha generado los ingresos que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre.

Esto equivale a que el 2% de los contribuyentes registrados presentan la declaración privada voluntariamente, existiendo omisión de dicha obligación en 98%. Para corregir esta situación es preciso distinguir quienes pertenecen al régimen común y quienes al régimen simplificado para exonerar a estos últimos de la obligación de presentar dicha declaración.



4.4. FORMULACION PLAN DE FISCALIZACION DE 2007 A 2008

4.4.1. CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS

Es el conformado por los contribuyentes que no están incorporados en nuestro base de datos del impuesto de industria y comercio, por lo cual son desconocidos para la Administración.

Para identificar estos contribuyentes se utilizaran las siguientes estrategias:

La Cámara de Comercio de Sincelejo envía en medio magnético, en periodos trimestrales un archivo que contiene las personas naturales o jurídicas que durante dicho periodo se registraron ante esa Entidad. Con dicha información la Dirección Financiera hará cruce con la base de datos identificando los contribuyentes que se registraron ante la Cámara de Comercio y no se registraron ante la Dirección Financiera.

Esta relación será depurada a través de la verificación mediante visita a fin de constatar la existencia de la actividad, de igual modo y en caso de personas jurídicas que no tienen establecimiento de comercio se hará cruce con la DIAN.

Verificada la existencia de la actividad comercial y si el contribuyente persiste en la omisión se hará inscripción de oficio. Aquí comienza la fiscalización del impuesto la cual culmina con la determinación del impuesto y el cobro del mismo.



No obstante que se lleve a cabo el censo de industria y comercio, se requerirá el cruce el cual detecta contribuyentes que ejercen actividades gravadas sin establecimiento de comercio.

4.4.3. CENSO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

A partir de la vigencia 2007 la Alcaldía a través de la dirección financiera debe realizar el censo de industria y comercio. Las actividades del censo tienen como objetivo detectar los establecimientos o actividades gravadas que funcionan sin el cumplimiento de los requisitos de Ley.

La Alcaldía de La Unión es la responsable y competente para llevar a cabo las acciones legales de exigencia de documentos e inscripción a los establecimientos y actividades.

El censo consiste en un barrido a la totalidad de los predios urbanos de la ciudad, mediante visita, identificando los sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio, la realización de actividades gravadas, los cambios o novedades a los registros de los establecimientos que se encuentran inscritos y en general el cumplimiento de las obligaciones instrumentales consagradas en la norma.

Esta gestión se iniciará dentro del primer trimestre del año 2007 y su proyección será la siguiente:

EL programa aumenta la base gravable del impuesto de industria y comercio y legaliza el funcionamiento de establecimientos comerciales frente a los requisitos de la ley 232 de 1995.



Los cruces de información con la Cámara de Comercio se perfeccionan una vez, se ponga en funcionamiento el inicio de actividades.

4.4.3.1. Contribuyentes Inscritos No Declarantes.

Esta conformado por los contribuyentes que se encuentran registrados pero que no cumplen con la obligación formal de declarar; entre los contribuyentes registrados diferenciamos a los que cumplen formalmente (declarantes); de los que no lo hacen (no declarantes).

El propósito será adelantado buscando que declaren y tributen los contribuyentes que no han cumplido su obligación en la forma prevista por la ley.

El objetivo es identificar estos contribuyentes en los meses de abril de cada año, una vez identificados se procederá según la Ley.

- Emplazamiento para Declarar.

Se emplazará el 100% de los contribuyentes que no han presentado la declaración de industria y comercio correspondiente a cada periodo gravable.

La Gestión de determinación del impuesto, la cual culmina con la liquidación de Aforo se presenta a continuación, y a partir del número de contribuyentes activos que a la fecha no han presentado la declaración privada por el año gravable de 2005, esperando una respuesta similar a la del año anterior en cada proceso.



4.4.3.2. Contribuyentes Registrados Declarantes, Incorrectos.

Este esta conformado por los contribuyentes que están registrados y declaran, pero en forma incorrecta, es decir, cumplen formalmente pero unos lo hacen en forma incorrecta y otros no.

Tiene como propósito lograr un control efectivo de los contribuyentes que han cumplido su obligación en forma inexacta, incompleta o con errores aritméticos.

- Revisión de las Declaraciones Privadas.

Para determinar la exactitud de las declaraciones privadas se tendrá en cuenta los siguientes criterios: La selección será dirigida prioritariamente hacia los más significativos en cuanto al valor del impuesto, dentro de los de más alto índice de incumplimiento, evaluando para ello las estadísticas sobre el comportamiento de los responsables.

- Comparación de Información con Base de Datos Endógena.

Se hace cruce de los ingresos declarados durante el año gravable 2004 Vs los ingresos declarados durante el año gravable 2005, calculando su diferencia en los ingresos.

Este genera un listado de contribuyentes con indicio de inexactitud, lo cual se enviaran requerimientos ordinarios o de información. Se verifica a través de la respuesta la veracidad de los soportes y la exactitud de los ingresos.

Cuando se detecte la inexactitud se practicará requerimiento especial.



- Comparación de Información con Base de Datos Exógenos.

Cruce de Información con los Ingresos Declarados en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Se realizará de acuerdo a un cronograma de cruce de información de acuerdo a las formalidades establecidas en las normas tributarias. Se ejecutara por sectores, para verificar la siguiente información:

- La identificación correcta del contribuyente
- La totalidad de los ingresos declarados en DIAN
- La actividad o actividades desarrolladas.

Esta actividad se desarrollará durante la vigencia fiscal del 2007, ya que las acciones del presente año se centraron en la depuración de la base de datos y la información. El comportamiento en cada proceso esta acorde con el comportamiento de años anteriores.

Con la información obtenida de las fuentes endógena y exógenas, el sistema generará requerimientos ordinarios a lo totalidad de los contribuyentes que presenten diferencia que supere el 20% de los ingresos declarados.

Estos programas de fiscalización se deben adelantar con personal de apoyo especializado en investigación tributaria y comprenden básicamente la fiscalización del contenido de la declaración, levantamiento de la información económica para determinar la base gravable.



De igual modo se requiere del mantenimiento, actualización y adecuación del software informático que tiene la Dirección Financiera, donde se permita la utilización plena de la información exógena reportada, esta labor deberá estar soportada por el ingenieros de sistemas.

4.4.4. ACCIONES ADELANTADAS DURANTE EL PRESENTE AÑO GRAVABLE

Durante el año 2007 se llevaran a cabo acciones previas tendientes a depurar la base de datos de los registros de contribuyentes para emprender el censo y trabajar sobre la recaudación del año gravable de 2006.

Se efectuará el proceso masivo de determinación del impuesto, conforme el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario, dirigido a los contribuyentes omisos en la obligaciones tributarias, que no obstante estar obligados a presentar la declaración no lo hicieron, se efectuó el proceso determinado de manera oficial el impuesto en el registro de las tarjetas para determinar la cartera morosa; proceso que realizo el grupo de apoyo de saneamiento contable.

4.4.4.1. Gestión Cobro y Recaudo de Cartera.

GESTION DE COBRO PERSUASIVO

La Dirección Financiera no utiliza el mecanismo del cobro persuasivo del impuesto de Industria y Comercio, el proceso de recaudo se limita a la diligencia que por iniciativa propia hace el contribuyente, esto debido a la falta de una estrategia de visitas a los negocios que no han presentado su



declaración de ventas para motivarlos a presentarlas dentro de los plazos previstos por la ley.

Para el año 2007 se debe implementar una política de visitas a los contribuyentes para que atiendan su obligación tributaria y de no hacerlo se debe proceder al cobro coactivo.

4.5. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

En el Municipio de La Unión, el Impuesto Predial Unificado es un tributo respecto del cual no se exige el deber formal de declarar, por lo tanto la obligación nace a partir del acto administrativo que produce la Dirección Financiera de la liquidación del impuesto como una obligación expresa, clara y exigible.

4.5.1. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.

El Estatuto Municipal de Rentas que se encuentra vigente no contiene los procedimientos tributarios para el cobro de los tributos municipales.

Sin embargo, el único procedimiento tributario que opera y se aplica para el Impuesto Predial Unificado consiste en la determinación y liquidación del tributo y su correspondiente recaudo pero no se está aplicando el cobro coactivo.

a) Determinación del Impuesto Predial Unificado.

A falta de la Declaración Tributaria y contrario a la costumbre territorial de la expedición de la factura del impuesto, la Dirección Financiera del Municipio de La Unión, emite la liquidación oficial del impuesto predial unificado y sobretasas mediante la factura de cobro. En el año 2002 se



inició un proceso de jurisdicción coactiva que quedo inconcluso ya que se expidió el acto administrativo que es notificado al contribuyente conforme lo señala el Estatuto Tributario Nacional. Este una vez ejecutoriado se constituyó como título ejecutivo exigible pero ahí terminó el proceso

b) Recaudo

Los contribuyentes se pueden acercar a la Entidad Financiera autorizada y realizar el pago mediante la presentación de la liquidación.

c) Cobro coactivo.

La Dirección Financiera debe realizar el proceso de cobro coactivo de los deudores del impuesto predial Unificado mediante el emplazamiento y edictos.

4.5.1.1 Actualización de la Base de Datos por Inclusión de Predios Nuevos

La Administración municipal contrató con El Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC en el año 2005, el estudio de actualización catastral que ha redundado en la inclusión de nuevos predios por desenglobe, áreas nuevas de construcción, proceso que además incluye el incremento del avalúo y que incrementará el ingreso del impuesto predial unificado.

4.5.1.2. Exención Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio

El otorgamiento de exenciones es facultad exclusiva del Concejo Municipal, dentro del marco legal otorgado por el Artículo 38. de la ley 14 de 1983, el cual señala que: " Los municipios solo podrán otorgar



exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal”

Las exenciones, constituyen una herramienta de política fiscal vinculada a los Planes y Programas de Desarrollo Local, que permite corregir inequidades de la norma general o una mejor redistribución del ingreso generando desarrollo, sin embargo cuando estas no obedecen a criterios racionales y de administración y se otorgan con el fin de favorecer conveniencias particulares con ausencia del beneficio social, afectan la neutralidad de la tributación y generan comportamientos evasores.

4.5.1.3. Incentivos Tributarios

El manejo de los incentivos tributarios se enmarca como una estrategia de acción para elevar los niveles de recaudo de los impuestos locales en el menor tiempo posible.

En el Municipio de La Unión, ha venido concediendo incentivos tributarios traducidos en descuento del valor del impuesto liquidado a cargo del contribuyente por pago total dentro de la primera fecha límite de pago; con la implementación de estas prácticas, durante las vigencias del 2005 y 2006 los valores descontados a los contribuyentes no alcanzan la suma de \$6 millones.

4.6. HERRAMIENTA NORMATIVA

Proyectos de Acuerdo a presentar durante la vigencia fiscal de 2007:



1. Estatuto Tributario Municipal, el cual contendrá el régimen sustantivo de la totalidad de los impuestos administrados por el Municipio de La Unión y el procedimiento tributario para su recaudo.
2. Decreto Municipal que contendrá el procedimiento tributario para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados, y para el cobro a las multas, derechos y demás recursos territoriales ajustado al procedimiento señalado en el Estatuto Tributario Nacional, que por remisión expresa de la ley 788 de 2002, deben aplicar todos los Entes Territoriales.

4.7 PROGRAMA: CENSO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

4.7.1 DEFINICION

Conjunto de actividades que se realizan a través del barrido a la totalidad de los predios urbanos de la ciudad, mediante visita, identificando los sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio, la realización de actividades gravadas, los cambios o novedades a los registros de los establecimientos que se encuentran inscritos y en general el cumplimiento de las obligaciones instrumentales consagradas en la norma.

4.7.2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar, identificar y actualizar una base de datos del impuesto de industria y comercio.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el universo real de contribuyentes del impuesto de industria y comercio en el municipio de La Unión.
- Identificar el incumplimiento de las obligaciones tributarias y estimular su cumplimiento voluntario a través de la orientación que brinda el encuestador y los funcionarios del Grupo de Impuestos.
- Rectificar y sancionar el comportamiento de los incumplidos, mediante practicas que proyecten a la sociedad un ambiente de alto riesgo para el evasor.
- Alimentar la base de datos del impuesto predial, actualizando el destino de los predios, lo que implica liquidar correctamente el impuesto predial, aplicando la tarifa que corresponde cuando cambia el destino del inmueble. (residencial – comercial).

4.7.3. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO

4.7.3.1. Componente del Censo

- Ficha Técnica

Diseño del formulario que contendrá la información de la base de datos existente de industria y comercio, complementada con la información sobre sectores, y manzanas.

La información básica del formulario será:



Documento de identificación Nit. C.C.

Registro de industria y comercio.

Nombre o razón social.

Dirección Comercial.

Último año gravable declarado.

Fecha de iniciación.

Actividad o actividades desarrolladas.

Valor de la deuda discriminando total conceptos e intereses.

Relación de registros adicionales, con dirección y actividad.

- Adhesivo de control

El adhesivo de control, contiene el diseño aprobado por el Comité, tendrá numeración preimpresa y consecutiva del formulario y es ubicado en los establecimientos censados en un lugar visible.

- Carta y/o requerimiento

Se utilizará formato preimpreso para consignar los aspectos de cumplimiento que debe realizar el contribuyente responsable, identificando para ello el tipo de trámite que debe adelantar, o la identificación plena si el responsable del impuesto se niega a entregar los respectivos datos solicitados en la ficha del censo. Este formato



deberá ser diligenciado a mano por el censador y se le entregará copia firmada al responsable del impuesto.

4.7.3.2. Recursos para el soporte del Censo

- Recursos técnicos

El levantamiento de información realizado por el personal del censo, es soportado y controlado de manera eficiente, para ello se requirieron una serie de acciones que permitan dicho control y asignar una serie de recursos, estos son:

- Recursos de Hardware y Software.

Se debe desarrollar un software que permita la captura de los datos del formulario de la respuesta. Este software permite generar procedimientos de análisis e información, cruce para actualizar la base de datos y adelantar los demás programas de fiscalización y medición de los indicadores de gestión del censo.

- Un servidor para la base de datos
- Un software para captura y análisis de datos.
- Estación para digitación de información.
- Una impresora.

4.7.4 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE
-----------	-------------	-------------



ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE
1	Imprime en el formulario. La información de la base de datos de industria y comercio, complementada con la información georeferenciada, semanalmente barrios y manzanas, junto con el plano cartográfico de cada manzana.	Secretaria de Planeación.
2	Recibe los formularios preimpresos por cada establecimiento y hace entrega por grupos, distribuidos por barrios y manzanas a los encuestadores, semanalmente, junto con la correspondiente cartografía.	Coordinador General
3	Recibe de parte del coordinador el material necesario y se desplaza al sector indicado a realizar las visitas de las manzanas asignadas predio a predio, validando la información preimpresa e identificando en formulario sin diligenciar los establecimientos que no poseen registro.	Encuestador
4	Una vez diligenciado los formulario preimpreso y en blanco, efectúa si es el caso el requerimiento al contribuyente, de acuerdo a la obligación tributaria insatisfecha y fija el adhesivo de control en un lugar visible.	Encuestador
5	Identificada la situación del contribuyente y una vez tomada la información necesaria, procede a brindar orientación al contribuyente, respecto al trámite que deberá hacer ante la Dirección Financiera en cada caso.	Encuestador
6	Diariamente, hace entrega del trabajo desarrollado, elaborando un informe en el cual se indica la cantidad de visitas realizadas, el número de establecimientos, nuevos y los diferentes requerimientos elaborados.	Encuestador
7	Recibe las visitas efectuadas (formularios preimpreso, revisa y valida la información, devolviendo si se da el caso, los formularios incompletos para su correcto diligenciamiento. Efectúa primera crítica a las fichas.	Coordinador
8	Recibe de parte del coordinador y auxiliares, las fichas que serán digitadas en el sistema.	Digitador
9	Elabora listados diarios de visitas que son enviados a la Dirección Financiera y Planeación, donde se efectúa el seguimiento de los requerimientos.	Digitador
10	Recibe las novedades diarias en el sistema y cruza la información con los listados del censo, determinado en el término establecido el cumplimiento del requerimiento.	Dirección Financiera



4.7.4.1 Estrategia de Empalme

Una vez digitados los datos y analizados los mismos, bien parcial o totalmente, mediante el listado de novedades diarias de la base de datos, se cruzan con las requerimientos ejecutados, verificando el cumplimiento de los mismos y las respuestas presentadas por los contribuyentes.

Se determinan igualmente las siguientes acciones:

- Establecimientos que incumplieron el requerimiento para registrarse o renovar el registro de industria y comercio, este listado es enviado la Secretaría del Interior para el correspondiente acción de sellar el establecimiento.
- Establecimiento que incumplen con las demás obligaciones instrumentales, entra al programa de fiscalización del Grupo de Impuestos.
- Nuevas visitas para determinar la cesación de la actividad, acorde con lo expresado por el contribuyente.

4.8. TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCION

Las labores propias y previas al Censo de industria y comercio tales como capacitación, talleres y pruebas pilotos así como el trabajo de campo y el procesamiento de la información, se desarrollará en un término de tres meses.

4.9. TALENTO HUMANO



4.9.1 RESPONSABLES

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

SECRETARIA DEL INTERIOR

4.9.2 PERFILES

El talento humano que conforma el grupo de visitadores, digitadores, coordinador de grupo y coordinador general, serán profesionales en las áreas de las ciencias económicas y sistemas, y técnicos y estudiantes universitarios.

Previamente los contratistas de apoyo serán capacitados por el Grupo de Impuestos, mediante clases magistrales y talleres en los cuales adquirirán los conocimientos tributarios necesarios, desde la normatividad y concepto, funciones y diligenciamiento de los formularios utilizados.

Se conformará un Comité evaluador del Censo compuesto por el Director Financiero Municipal, un Coordinador del Grupo de Impuestos, y el Secretario de planeación Municipal, la cual se reúne periódicamente y examina el proceso, toma decisiones respecto a los ajustes necesarios.

4.9.3. RESULTADOS ESPERADOS



- Inscripción en el registro de industria y comercio, voluntariamente o de oficio a todos los sujetos pasivos de dicho impuesto, previa la comprobación del hecho generador, aumentando el universo de contribuyentes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones instrumentales y los requisitos viabilidad del uso del suelo, seguridad y salubridad pública.
- Fortalecimiento del recaudo de los ingresos tributarios, tanto de industria y comercio como de predial en un 25%, en virtud del censo, para el año gravable de 2007.
- Realización controles fundamentalmente masivos y formales del cumplimiento de las obligaciones tributarias, ejerciendo a través de la constitución y mantenimiento del registro de contribuyentes.
- Mejoramiento de la función de fiscalización e imposición de sanciones desarrollando programas específicos dirigidos a comprobar la corrección del impuesto declarado por el contribuyente y ajustarlo o determinarlo, mediante la utilización de procedimientos de auditoria.
- Aplicación de un sistema tributario moderno, al menor costo posible, que le permita servir a los contribuyentes mejorando continuamente la calidad de la información, garantizando el más alto grado de confianza pública en su integridad eficiencia y justicia.

